

**SESIÓN ORDINARIA N°1241  
02 DE FEBRERO DE 2026**

En Las Condes, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante sistema presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

Los concejales Catalina Ugarte, Richard Kouyoumdjian y Cristóbal de la Maza, no asisten a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: María Garcés Marques, Administradora Municipal (s); Christian Bolívar, Director de Seguridad; Cristián Loustalot, Director (s) de Control; Nicolás Pizarro, Secretario Ejecutivo Corporación de Educación y Salud; Edna Pizarro, Directora de Salud; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Irma González, Directora de Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Alicia De la Cruz, Directora Jurídica; Ramón Santos, Jefe Departamento de Patentes Municipales; Carlos Huidobro, Jefe (s) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles; Carolina López, jefa de Gestión y desarrollo de personas (s) y Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto. Siendo su Secretaria: doña María Teresa Ruiz, Secretaria Municipal.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

**ENTREGA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°1238, CELEBRADA EL 08 DE ENERO DE 2026.**

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1238, celebrada el 08 de enero de 2026, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

**• APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1237, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, procede a someter a votación las actas de la Sesión Ordinaria N°1237, celebrada el 18 de diciembre de 2025.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, también vota a favor

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°42/2026**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1237, celebrada el 18 de diciembre de 2025.

## CUENTA DE LA ALCALDESA

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, inicia su Cuenta señalando que realizará un resumen de la emergencia que actualmente enfrenta la comuna.

Indica que el día sábado 31 de enero, a las 19:00 horas, se produjo un evento meteorológico de características particulares: precipitaciones con una isoterma muy alta, lo que provocó deslizamientos de barro y, en el caso específico de Las Condes, arrastre de material producto del incendio, el cual descendió por la Quebrada Honda, colapsando el canal interceptor ubicado en Francisco Bulnes Correa.

Señala que rocas, troncos, cenizas y otros materiales quedaron acumulados en el canal, provocando su desborde hacia Quebrada Honda, lo que generó el anegamiento de diversas viviendas en sectores como Camino Mirasol y Carlos Peña Otaegui. Asimismo, en Quebrada Honda, Las Condesas y La Fuente, se registró acumulación de barro con alturas estimadas entre 60 y 70 centímetros.

Informa que los equipos municipales se desplegaron desde el primer momento, durante la noche del sábado, acompañando a los vecinos cuyas viviendas resultaron anegadas, con una amplia participación de funcionarios de Seguridad, Tránsito, Aseo, Parques y Jardines, Operaciones y otras áreas municipales, a quienes agradece expresamente.

Añade que el día domingo se iniciaron los trabajos de despeje y se logró evacuar el agua acumulada en Camino Mirasol. No obstante, existen viviendas donde el barro alcanza entre 10 y 20 centímetros sobre la rodilla, y algunas familias lo perdieron absolutamente todo. Algunas de ellas han optado por permanecer en sus hogares, pese a la recomendación de evacuar, recibiendo atención permanente y constante por parte de los equipos municipales.

Destaca que actualmente continúan trabajando funcionarios territoriales, a quienes también agradece, realizando labores de retiro de barro hacia la vía principal, utilizando maquinaria especializada tipo “Super Sucker”, similar a los equipos de absorción de lodo de gran capacidad. Señala que conseguir este tipo de maquinaria un día domingo resulta complejo, así como activar empresas contratistas, coordinar apoyo de otros municipios y convocar a empresas privadas.

Expresa que esta emergencia deja una importante lección: la comuna requiere contar con herramientas, materiales y maquinaria propios para actuar con mayor autonomía ante emergencias. Agradece que recientemente se haya adquirido una retroexcavadora, la cual ha resultado fundamental para liberar el canal, considerando que el mayor temor es que nuevas precipitaciones vuelvan a provocar su colapso.

Agrega que, en el sector del DUOC, existe otro colector en estado complejo, respecto del cual se está trabajando coordinadamente con la DGA, la DOH y el MOP para su despeje. Señala además que Avenida Colón constituye otra zona crítica.

Informa que se realizó un COGRID y que el día domingo, a las 02:00 horas, sostuvo reunión en Francisco Bulnes Correa con el Subsecretario del Interior y el Delegado Presidencial, quienes pusieron a disposición maquinaria adicional. Esta colaboración fue confirmada el domingo a las 11:00 horas en el COGRID, y las maquinarias efectivamente llegaron. Agradece a la Delegación Presidencial y a SENAPRED por su presencia y cumplimiento.

Agradece también a la Municipalidad de Santiago, que colaboró con un camión con cargador frontal, el cual ha sido de gran ayuda.

Señala que la DECOM se encuentra completamente desplegada en materia social, realizándose un levantamiento casa por casa de las necesidades de los vecinos afectados.

Informa al Concejo que no podrá permanecer en el punto de Incidentes, pues regresará al sector de la emergencia, pero que se tomará nota de cada planteamiento y se enviarán las respuestas correspondientes. Indica que varios Directores no se encuentran presentes por estar desplegados en terreno, solicitando las disculpas respectivas.

Finalmente, agradece a McDonald's, que donó 100 hamburguesas para el almuerzo de los funcionarios que se encontraban trabajando, y otras 100 para la noche.

La concejal Nayati Mahmoud consulta cuáles son los puntos que presentan mayores problemas, señalando que se conoce la situación de Quebrada Honda, pero que también se mencionó Avenida Colón, donde se observaron imágenes muy impactantes con gran cantidad de agua y sedimento corriendo por la vía. Solicita que se explique de dónde proviene ese aluvión.

La Alcaldesa explica que la situación se produjo debido a que la isoterma se encontraba muy alta, lo que implicó que en sectores donde debía nevar finalmente lloviera. Como consecuencia de ello, todo ese volumen de agua descendió por la Quebrada Honda, arrastrando además material proveniente del incendio. Dicho material comenzó a colapsar la Quebrada Honda y, en el punto donde esta se une con la Quebrada de Apoquindo —sector donde se había realizado previamente una limpieza profunda y despeje de ramas—, se logró contener en parte la emergencia.

Hace presente que en su momento un Concejal había cuestionado dicha limpieza, pero señala expresamente que, de no haberse efectuado, el desastre habría sido considerablemente mayor, ya que se habría enfrentado simultáneamente un frente por Quebrada Honda y otro por Colón. Destaca que la limpieza realizada permitió contener el impacto.

Indica que posteriormente se compartirán imágenes con los Concejales y reitera que, de no haber estado despejada esa quebrada, el desastre habría sido mucho más grave. Señala además que SENAPRED y la Delegación Presidencial reconocieron y felicitaron el trabajo preventivo efectuado en la limpieza y mantención de las quebradas, extendiendo dicha felicitación a los equipos municipales que participaron en esas labores.

Explica que, en el punto de confluencia, la Quebrada Honda se desbordó y el material llegó a la Quebrada de Apoquindo, lo que provocó escurrimiento de agua y sedimentos por La Escuela, Colón y hacia abajo por Padre Hurtado. Precisa que lo ocurrido en la comuna de Las Condes corresponde a un aluvión y no simplemente a un evento de lluvia, solicitando que se dimensione adecuadamente la gravedad de la situación. Señala que las imágenes son muy impactantes y que la naturaleza de la emergencia es distinta a la ocurrida en otras comunas, como Maipú, donde el carácter del evento es diferente. Indica que el principal problema en Las Condes es la existencia de lodo que debe retirarse con urgencia, ya que podría sedimentarse, considerando además que se encuentra mezclado con cenizas. Esa es la razón por la cual también se vio afectada Avenida Colón, dado que ambas quebradas confluyen, encontrándose actualmente en proceso de limpieza.

Posteriormente, el concejal Guillermo Ureta señala que, considerando que la Alcaldesa no permanecerá en el punto de Incidentes, desea referirse al mismo tema. Indica que el día domingo adquirió botas de goma y recorrió personalmente el sector de Quebrada Honda para

constatar en terreno la situación y conversar con los vecinos, señalando que la magnitud del daño es dramática e impactante.

Transmite algunas solicitudes formuladas por los vecinos, tales como la entrega de sacos de arena o planchas de cholguán, especialmente en Colón Oriente y Quebrada Honda. Agrega que entiende que se avecina un nuevo frente de mal tiempo, aunque no maneja con precisión los antecedentes, y sugiere evaluar cómo apoyar preventivamente en ese contexto.

La Alcaldesa informa que se realizó un levantamiento casa por casa y que los equipos de la DECOM se encuentran actualizando diariamente la información, no tratándose de una acción aislada de un solo día. Señala que dicho despliegue ha permitido detectar necesidades específicas, como la entrega de medicamentos a personas que no podían salir de sus viviendas, mencionando el caso de la gestión de Amoxicilina para una madre y la compra de una receta de antibiótico para una guagüita enferma en una de las casas afectadas. Destaca la relevancia de la presencia permanente en terreno.

Respecto de los sacos de arena, informa que se han dispuesto todos los que fueron solicitados. No obstante, explica que se ha debido establecer una priorización, dado que existen viviendas con barro hasta la rodilla en su interior, mientras que en otras el barro se concentró en el antejardín. Señala que la Municipalidad realizará limpieza de antejardines, veredas y retiro de barro, pero que la prioridad inmediata es la protección y limpieza de las viviendas afectadas, así como la entrega de sacos para resguardar las casas.

En relación con el eventual nuevo frente de mal tiempo, indica que el tema fue abordado con SENAPRED y que, por ello, se están ejecutando trabajos estructurales, ya que la sola entrega de sacos no resuelve el problema de fondo, el cual radica en la quebrada y en la cantidad de roca y material acumulado.

Agrega que se realizará una compra adicional de sacos de arena, ya que los disponibles resultaron insuficientes frente a la demanda existente, situación que ya se encuentra catastrada. Destaca el trabajo realizado por Juan Ignacio Pino, señalando que ha sido excelente.

Finalmente, invita al Vicepresidente del COSOC a acompañarla al sector afectado para conocer directamente las labores que se están desarrollando y posteriormente informar al resto del Consejo.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

#### **A) INFORMA TRASPASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS A HONORARIOS A CÓDIGO DEL TRABAJO.**

La Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, manifiesta que comparece para dar cumplimiento a un imperativo legal consistente en informar al Concejo Municipal respecto de los traspasos de personal desde la modalidad de honorarios al régimen del Código del Trabajo.

Señala que esta materia ya había sido abordada en la modificación presupuestaria presentada por la Directora de SECPLAN. Explica que esta obligación surge a partir de la Ley N° 20.526, correspondiente a la Ley de Reajuste del año 2023, indicando que su artículo 74 autoriza el traspaso de personal a honorarios al Código del Trabajo e impone, además, la obligación de informar dichos traspasos al Concejo Municipal.

Comenta que esta Ley de Reajuste ya había sido explicada anteriormente, señalando que surge como reacción a una determinación adoptada por el entonces Contralor General de la República, Sr. Jorge Bermúdez, quien estableció que, al año 2023, las personas contratadas a honorarios debían ser regularizadas mediante contratación formal o, en su defecto, desvinculadas. Indica que dicha determinación generó preocupación generalizada, lo que motivó la dictación de esta norma dentro de la Ley de Reajuste, la cual permite el traspaso de personal desde honorarios al Código del Trabajo.

Precisa que la ley establece ciertas priorizaciones que deben formalizarse mediante decreto alcaldicio, las cuales dicen relación con los criterios que deben considerarse para efectuar los traspasos. Explica que el primer criterio señalado por la ley es la antigüedad. No obstante, indica que, a su juicio, el criterio más relevante es el de funciones críticas y permanentes.

## Traspaso del personal a honorario a código del trabajo

Antecedentes Legal (Facultad y obligación de informar)

- Ley N°21526 Art. 74

Priorización y selección (Certifican las jefaturas)

- Continuidad y antigüedad
- Funciones críticas y permanentes
- Continuidad del servicio, responsabilidad

Determinación del a remuneración (No hay perjudicados)

- Se toma el honorario liquido actual
- Se asimila a grado

Señala que este punto es especialmente importante, dado que existen trabajadores que desempeñan funciones críticas, no solo en el ámbito de la Administración Central, sino en tareas de alta relevancia que requieren responsabilidad, y que actualmente se encuentran bajo la modalidad de honorarios, es decir, como personal autónomo que no asume responsabilidad funcionaria. Explica que todo ello se vincula con la antigüedad en el servicio de estas personas y con la necesidad de que quienes cumplen funciones que requieren responsabilidad cuenten con un marco jurídico adecuado, a fin de regularizar su situación.

Indica que la gran mayoría de las personas que se están traspasando corresponden a operadores de cámaras de seguridad, quienes, por la naturaleza de sus funciones, requieren responsabilidad. Asimismo, señala que se incluyen seis personas de la Administración en general y dos abogados de la Dirección Jurídica, precisando que contaba con dos abogados en su equipo que se desempeñaban a honorarios y que, evidentemente, los abogados de la Dirección Jurídica requieren responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Agrega que también se considera la determinación de la remuneración conforme a la ley, indicando que como sueldo base se toma el sueldo líquido actual, el cual se asimila a un grado para efectos del traspaso.

La Directora Jurídica continúa señalando que debe entenderse que, en este caso, la aplicación del Código del Trabajo es de carácter estatutario. Explica que ello significa que las personas traspasadas al Código del Trabajo pasan a tener una relación estatutaria y no la relación propia del Código del Trabajo en el ámbito privado, donde existe negociación directa con el empleador. En este caso, se trata de una relación en virtud de la cual se debe cumplir una jornada y demás obligaciones propias del servicio, de manera similar a cualquier funcionario municipal.

Precisa que solo se aplican algunas normas del Código del Trabajo, como aquellas relativas a indemnización, pero únicamente la indemnización legal y no indemnizaciones pactadas. Señala que la ley establece que nunca se puede perjudicar a la persona, es decir, no se le puede traspasar desde honorarios al Código del Trabajo por una remuneración inferior a la que percibía.

Agrega que la Contraloría ha interpretado —a su juicio, erradamente— que tampoco se puede subir, la jurisprudencia es jurisprudencia y puede cambiar. Indica que actualmente son 51 las personas que se están traspasando, siendo la gran mayoría operadores de cámaras de seguridad. Reitera que el criterio que ha primado en el traspaso ha sido la necesidad de dotar de responsabilidad de los funcionarios.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún Concejal tiene preguntas sobre la materia expuesta.

No habiendo consultas por parte de los señores Concejales, la Alcaldesa señala que se procede a continuar con el siguiente punto de la Tabla.

## **B) SOLICITA APROBACIÓN PARA COMPRAS DE EMERGENCIA POR ALUVIÓN.**

María Garcés M., Administradora Municipal (S), inicia su exposición señalando que no entrará en mayores detalles, considerando que la Alcaldesa ya explicó previamente, de manera bastante clara, la situación que se está enfrentando, particularmente el proceso de limpieza y despeje del lodo. Indica que comparece ante el Concejo Municipal para solicitar la autorización para adquirir una determinada cantidad de materiales, maquinarias y otros elementos, ya que, dada la emergencia y las condiciones actuales, han constatado que los contratos vigentes —si bien funcionaron— no resultan suficientes para enfrentar una emergencia de esta magnitud, ni menos una de mayor envergadura que eventualmente pudiera ocurrir.

A continuación, da paso a una serie de imágenes, manifestando que resulta mucho más impactante observar la situación en terreno. Precisa que no se trata de realizar “turismo de emergencia”, pero que efectivamente es impactante constatar en terreno el estado en que se encuentran las calles. Señala que se trata de un polígono bastante amplio, que comprende grandes avenidas con zonas muy bajas, lo que provocó el anegamiento de diversas viviendas.

Agrega que, por otra parte, pudieron constatar que la infraestructura aluvional, como los cauces de canales —por ejemplo, el canal Bulnes Correa— respondió de buena forma, soportando la masa de material compuesta por rocas, ramas, entre otros elementos. Explica que ello permitió que el agua drenara hacia abajo y evitó un rebalse inmediato que habría provocado mayores daños.



### Situación Actual

A raíz de las lluvias del sábado 31 de enero, se produjo un desborde de agua y barro que afectó principalmente al sector de San Carlos de Apoquindo, activando acciones de respuesta y mitigación en el territorio.

Two smaller images. The left one shows two workers in safety vests standing near a large pile of rocks and debris in a flooded area. A signpost is visible. The right one shows a yellow excavator clearing a flooded area with a silver car parked nearby.

Posteriormente, exhibe otras imágenes relativas al trabajo en terreno desarrollado por los equipos municipales, señalando que estos han estado literalmente con el agua y el barro hasta las rodillas. Indica que han sido días muy duros y que quisieron mostrar al Concejo la forma en que se está abordando esta emergencia. Precisa que se han puesto a disposición todos los

recursos con los que cuenta el Municipio: los contratos vigentes, otros que se gestionaron el mismo día domingo, y también el apoyo recibido de otras entidades, como la Municipalidad de Santiago, SENAPRED y varios otros organismos que han colaborado plenamente en esta emergencia.



En relación con el Requerimiento de Compras, señala que el polígono de acción es largo y amplio, lo que dificulta dimensionar la cantidad de camiones y personas trabajando. Explica que se debe abarcar un territorio extenso y que, entre el día anterior y el día de la sesión, se realizó un levantamiento de necesidades. Presenta un listado estimativo de los requerimientos detectados hasta el momento, tanto en herramientas, maquinarias y elementos de protección personal para funcionarios y voluntarios que se encuentran en terreno.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indica que, al momento de la emergencia, existían únicamente 30 pares de botas en bodega, pese a que el número de personas trabajando supera ampliamente esa cifra. Asimismo, señala que el polvo que se levanta una vez que el barro se seca impide a los funcionarios respirar adecuadamente, y que no había mascarillas en stock, a pesar de la experiencia reciente de la pandemia. Por ello, el levantamiento de requerimientos incluyó desde elementos básicos, como alcohol gel, hasta maquinaria que un municipio de esta magnitud requiere para enfrentar una emergencia como la actual o incluso una mayor. En el cuadro presentado se detallan sets de herramientas, rastrillos, palas, carretillas, entre otros implementos.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, toma la palabra señalando que resulta muy impactante observar en terreno la falta de implementos para enfrentar una emergencia de esta naturaleza. Indica que entiende que el sistema ha funcionado mediante subcontratación o externalización de servicios, lo que parece razonable; sin embargo, si la emergencia ocurre un día domingo y el contratista no responde, la emergencia no espera. Señala que existe un aprendizaje importante y que deben realizarse cambios, contando con un stock suficiente que permita activarse de manera rápida, sin perjuicio de continuar trabajando con subcontratos que permitan disponer de más implementos.

Expresa que haber contado con la retroexcavadora fue determinante, agradeciendo su aprobación, pero señala que se requieren más implementos. Menciona específicamente la necesidad de torres de iluminación móvil, explicando que, en una emergencia, no es aceptable detener los trabajos a las 21:00 horas por falta de luz. Indica que se ha decidido trabajar 24 horas, los siete días de la semana, utilizando maquinaria durante la noche, lo que hace indispensable contar con iluminación adecuada. Señala que el monto estimado corresponde a lo que se requeriría para cada uno de los ítems detallados.

ITEM	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Palas	40	\$380.000,00
Linterna frontal	50	\$3.500.000,00
Guantes de cabretilla	500	\$770.000,00
Botas de goma	38	\$2.300.000,00
Focos con trípode	15	\$800.000,00
Antiparras	200	\$670.000,00
Agua 500ml	2000	\$700.000,00
Carretillas 90 lt	20	\$1.400.000,00
Mascarillas KN95	1000	\$155.000,00
Alcohol gel 250cc	100	\$300.000,00
Bloqueador solar 1000ml	100	\$530.000,00
Rastrillo fierro	15	\$170.000,00
Trajes de agua	100	\$1.130.000,00
Capas de agua	100	\$580.000,00
Sacos de arena	5000	\$5.000.000,00
Set de herramientas para Caída o inestabilidad de estructuras en la vía pública (eslingas, ganchos, anclajes) para cada vehículo 4x4	Gl	\$1.000.000,00
Set de herramientas para Control de anegamiento e inundaciones (mangueras, cuerdas, llaves para grifos, entre otros)	Gl	\$12.000.000,00
Equipos y herramientas varias (esmeril, sierras, martillo percutor, entre otros)	Gl	\$4.500.000,00
Set de herramientas para emergencias eléctricas (pértigas, guantes, detector de tensión, otros)	Gl	\$6.300.000,00
Camionetas 4x4 tipo toyota hilux	4	\$140.000.000,00
Mini cargadores tipo bobcat con cabina y con balde y picador, + plan mantenimiento y servicio técnico	2	\$60.000.000,00
Cargador frontal compacto + plan mantenimiento y servicio técnico	1	\$35.000.000,00
Bombas altas presión centrífuga 8 pulgadas succionadora de lodos y agua, montadas en carro tipo remolque	2	\$12.000.000,00
Torres de iluminación móvil	8	\$3.000.000,00
Cajas de herramientas para pick-up camionetas	11	\$3.850.000,00
Carro de arrastre para maquinaria	1	\$3.000.000,00
Camion aljibe 10m3	1	\$110.000.000,00
Diesel para maquinaria (5.000 litros)	5000	\$5.000.000,00
Arriendo baños químicos x 2 días (6 baños)	1	\$800.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$414.835.000,00</b>

María Garcés continúa señalando que, pese a que el barro alcanzaba hasta un metro de altura en los postes, no hubo corte de suministro eléctrico y los semáforos continuaron funcionando. Sin embargo, advierte que pudo haber ocurrido una situación mucho más grave, como un corte general de energía. Reitera que el Municipio actualmente no cuenta con ciertos implementos indispensables y que incluso en una emergencia mayor no podrían necesariamente contar con el apoyo de municipios vecinos, especialmente si la emergencia afectara a varias comunas simultáneamente. Indica que, si bien actualmente han recibido apoyo de otras comunas, es necesario contar con un cierto grado de autonomía para operar en ayuda de los vecinos. Precisa que el listado constituye un estimado que deberá afinarse, aunque ya existen arriendos en curso, especialmente de maquinaria, que es lo más requerido en terreno.

#### **SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Se solicita la autorización al Honorable Concejo Municipal para adquirir implementos y maquinarias hasta por un monto de \$450.000.000 impuestos incluidos, en el marco de la emergencia decretada por la Municipalidad el 31 de enero del 2026.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún Concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Luis Hadad consulta si esta compra se realizará a través de la plataforma de Convenio Marco.

La Administradora Municipal (S) responde que, en algunos casos, se utilizará Convenio Marco, ya que determinadas maquinarias y automóviles se encuentran disponibles bajo dicha modalidad. En otros casos, para efectos de mayor rapidez, se recurrirá al trato directo. Asimismo, en otras situaciones se contemplará el arriendo de maquinaria, cuya contratación puede efectuarse por día, por hora, etcétera.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, confirma que el Decreto de Emergencia permite realizar este tipo de compras, para tranquilidad del Concejo Municipal.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, señala que el Decreto de Emergencia dictado a partir de la alerta declarada por SENAPRED permite una modalidad de compra bastante más flexible, pudiéndose utilizar el trato directo. Indica que este es el momento, tal como lo señaló la Administradora Municipal (S), de adquirir los implementos que realmente se necesitan y que, además, este estimado será posteriormente rendido.

La Alcaldesa manifiesta que se rendirá cada uno de estos gastos y agrega que la compra es necesaria porque, tal como lo señaló el concejal Ureta, existe pronóstico de lluvia hasta el día miércoles. Señala que aquello le preocupa especialmente, particularmente respecto de la quebrada, indicando que ese es su gran temor.

La Directora Jurídica destaca que todas las compras de maquinarias que se proyectan consideran su respectiva mantención; es decir, no se trata solo de adquirirlas, ya que si se compran sin mantención se corre el riesgo de que posteriormente queden inutilizadas.

El concejal Luis Hadad manifiesta estar de acuerdo con lo presentado y formula dos observaciones. En primer lugar, señala que, tal como lo mencionó la Directora Jurídica y desde su experiencia personal, el foco de la Municipalidad no es la maquinaria. Por lo tanto, al adquirir maquinaria, esta no puede quedar detenida por fallas, por falta de algún

componente o por desperfectos mecánicos. Indica que, por cualquier motivo, siempre es conveniente que estas contrataciones incluyan el servicio de mantención, a fin de evitar que queden paralizadas.

En segundo lugar, plantea que sería conveniente que, una vez superada esta catástrofe, se levante un contrato marco, de manera de no tener que concurrir nuevamente al Concejo Municipal a solicitar autorizaciones de forma urgente. Señala que, si no hubiesen tenido Concejo Municipal ese día y este se celebrara recién el jueves, existirían dos alternativas: o la Alcaldesa debería arriesgarse a realizar compras urgentes, o bien citar a un Concejo Municipal Extraordinario con carácter de urgencia, lo que podría complicarse si los concejales se encuentran de vacaciones. Considera que, una vez superada la emergencia, la unidad a cargo podría levantar un contrato marco con una empresa, de modo que el Municipio disponga de un monto determinado —por ejemplo, \$100.000.000, \$200.000.000 o \$500.000.000— para gastos en eventuales emergencias. De esta forma, se evitaría arriesgar compras que pudieran eventualmente ser consideradas ilegales o enfrentar la dificultad de no contar con los concejales presentes para aprobarlas. Señala que, si existiera un contrato marco por \$500.000.000, este podría destinarse a maquinaria, arreglos, contratos, contratación de personal, entre otros requerimientos, lo que permitiría cubrir adecuadamente a la Alcaldesa y al Concejo Municipal.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, manifiesta que precisamente se está pensando en esa licitación, señalando que el concejal Hadad se adelantó a lo que estaban evaluando, consistente en una licitación tipo Convenio Marco. Indica que se lo iban a informar a la Alcaldesa, pero que esta ha estado muy ocupada, y que lo conversó con Juan Ignacio Jaramillo.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que ella también lo conversó el día anterior con Juan Ignacio Jaramillo, que están en la misma línea y que se encuentran totalmente de acuerdo con el planteamiento del concejal Hadad, agradeciendo que lo haya considerado.

El concejal Leonardo Prat manifiesta que desea formular una consulta. Señala que está completamente de acuerdo con la propuesta, pero le preocupa el ítem relativo a la adquisición de camionetas. Consulta por qué adquirir cuatro camionetas si podrían obtenerse a través de los proveedores actuales, considerando que podría ser más rápido y expedito arrendarlas por un período determinado y posteriormente devolverlas. Tal como lo indicó el concejal Hadad, señala que podría ampliarse un contrato para, en casos de emergencia, contar con la facultad de utilizarlas. Pregunta por qué se requiere adquirir cuatro camionetas adicionales, indicando que no lo considera una solución práctica cuando existen otros mecanismos más funcionales, rápidos y expeditos, y que además evitarían incrementar los bienes municipales sujetos a inventario, señalando que no visualiza su funcionalidad.

La Directora Jurídica responde que estos requerimientos han sido formulados por las unidades técnicas. Señala que, además, algunas de las camionetas actualmente disponibles no han funcionado adecuadamente en una emergencia de esta magnitud, ya que se trata de vehículos 4x2 cuando lo que se requiere son 4x4, de mayor potencia. Agrega que, tal como lo señaló la Administradora Municipal (S), se trata de un estimado de lo que eventualmente podría adquirirse y que también podría ocurrir que algunos ítems finalmente no se compren. Indica que existen aspectos que pueden estudiarse y analizarse con mayor detención para determinar si son realmente necesarios. Señala que el listado se elaboró esa misma mañana, con muy poco tiempo, intentando recoger las necesidades planteadas por las distintas

unidades, y que la cotización requiere una segunda revisión, pudiendo eventualmente tener razón el concejal Prat.

El concejal Leonardo Prat señala que aprueba el monto total, pero que específicamente respecto del ítem relativo a la adquisición de camionetas tipo Toyota Hilux le gustaría que se verificara si es realmente necesario, insistiendo en que, de requerirse, podría ser más rápido y expedito recurrir al arriendo en lugar de adquirirlas.

La Alcaldesa manifiesta que los arriendos no necesariamente son más expeditos.

El concejal Leonardo Prat señala que está de acuerdo, pero recuerda que existe un contrato vigente que podría ampliarse para permitir la disponibilidad de cuatro camionetas.

Carlos Huidobro solicita la palabra y explica que los contratos vigentes actualmente contemplan determinadas características de vehículos y que, a la fecha, ninguno de los contratos de arriendo de vehículos incluye camionetas con las características que se están proponiendo adquirir. Añade que, aun en el caso de que el contratista dispusiera de ellas — lo que no ocurre—, el trámite administrativo para concretar una ampliación contractual no sería necesariamente más rápido que una adquisición por Convenio Marco, ya que requiere una convención entre las partes, disponibilidad por parte del contratista y una serie de trámites adicionales que podrían incluso resultar más lentos que la compra por Convenio Marco, la cual tiene plazos definidos y disponibilidad inmediata. Reitera que actualmente no existe un contratista que disponga de camionetas con dichas características.

El concejal Leonardo Prat insiste en que se trata de un aspecto que debe estudiarse y analizarse. Señala que no afirma que sea la mejor solución, pero que, así como existen alternativas de vehículos de reemplazo con logo institucional, también podría analizarse y estudiarse una alternativa similar para casos puntuales y específicos. Reitera que propone analizarlo, no que necesariamente sea la solución definitiva.

La Administradora Municipal (S) señala que lo que se está proponiendo, para tranquilidad de todos, no implica necesariamente adquirir todos y cada uno de los ítems señalados, sino que en algunos casos se optará por arriendo —por ejemplo, en el caso de baños químicos, los cuales no se adquirirán—. Señala que cada uno de los ítems será evaluado para determinar qué modalidad conviene más, ya sea arriendo o compra, y bajo qué mecanismo se realizará.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación la solicitud, en orden a aprobarla o rechazarla.

El concejal Luis Hadad se adhiere a las palabras del concejal Leonardo Prat y vota a favor.

Los concejales Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras votan a favor.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor. Agradece la votación, reitera que se realizará rendición de cuentas y que solicitará a los equipos que participaron en la emergencia que informen en qué ha servido y para qué servirá la maquinaria que se adquiera.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°44/2026**

Se autoriza adquirir implementos y maquinarias, hasta por un monto de \$450.000.000.- impuestos incluidos, en el marco de la emergencia decretada por la Municipalidad el 31 de enero 2026.

**2. TEMAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A) SOLICITA APROBACION LICITACIÓN “SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-94-LR25.**

El señor Carlos Huidobro, Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, previo a iniciar la exposición del punto, solicita autorización para proyectar en pantalla un mensaje de agradecimiento. Señala que, así como los equipos operativos que se encuentran en terreno suelen recibir reconocimiento público, existe también un importante equipo administrativo que respalda los procesos internos. Destaca especialmente el trabajo de la Dirección de Control, Dirección de Finanzas, Unidad de Compras, Dirección Jurídica, Administración Municipal y demás unidades de apoyo, quienes revisan y permiten llevar adelante los procesos de licitación, los cuales son complejos y demandantes. Señala que todos comparten el mismo objetivo: lograr mayor celeridad, mejores condiciones y el mejor servicio público posible. En ese contexto, se toma un minuto de incidente para reconocer formalmente su labor.

**GRACIAS**



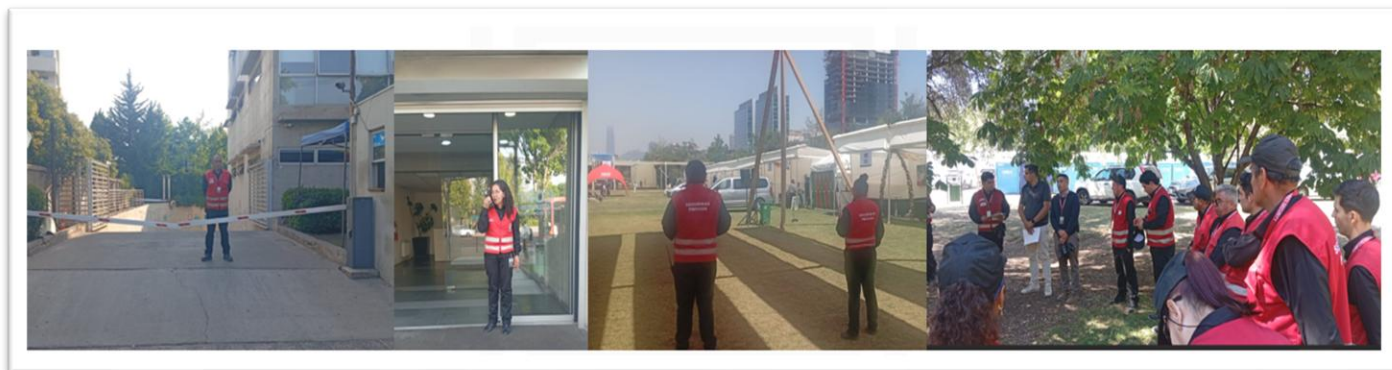
La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, agradece el gesto y manifiesta que el reconocimiento es absolutamente justo. Señala que muchas veces el trabajo administrativo queda invisibilizado y que, particularmente en el contexto de la emergencia reciente, estos equipos han estado trabajando intensamente desde el fin de semana, apoyando a quienes se encuentran en terreno. Destaca además que el día domingo el personal de bodega, sin estar obligado a ello, estuvo disponible para abrir las

dependencias ante la urgencia de retirar insumos, incluso regresando algunos funcionarios desde sus vacaciones para colaborar. Reitera su agradecimiento a todos

El señor Huidobro inicia la presentación de la licitación denominada “Servicio de Guardias para la vigilancia de dependencias municipales y áreas administradas por la Municipalidad de Las Condes”, indicando que esta materia fue revisada en comisión la semana anterior.

**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

- Contratar para la Municipalidad de Las Condes un servicio integral y permanente de guardias de seguridad, destinado al resguardo de los recintos municipales, considerando tanto la prestación regular como la ejecución de servicios temporales y especiales, según las necesidades municipales.
- El servicio contempla la cobertura de seguridad de 48 instalaciones municipales, mediante vigilancia continua 24/7, organizada en 152 turnos diarios de guardias de seguridad, incluyendo servicios los días sábado, domingo y festivos.
- Considera además recursos para cubrir la seguridad en eventos deportivos organizados los fines de semana, así como la ejecución de servicios extraordinarios programados por el municipio, tales como la Semana de la Chilenidad, Fiesta de las Naciones, Año Nuevo, entre otros eventos desarrollados en la comuna.
- Incluye apoyo en el monitoreo de sistemas de cámaras de seguridad instalados en distintos recintos municipales, así como la incorporación de sistemas digitales de registro y libro de novedades.



**ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:**

- **Monto Estimado :** \$ 12.500.000.0000
- **Plazo del Contrato:** 36 meses
- **Fechas del proceso:**

HISTORIAL DE LICITACION	FECHA
Fecha de Publicación llamado	28/11/2025
Fecha final de preguntas	09/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	26/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	12/01/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	12/01/2026

- **Visita a Terreno:** Fue realizada el 04 de diciembre del 2025 y asistieron la cantidad de 13 empresas.

**METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:**

ITEM	PUNTAJE
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia del oferente</b> <span style="float: right;"><b>11 puntos</b></span> (Copia contratos de acrediten prestación de servicios regulares de guardias de seguridad, vigente desde 01.01.2020 hasta el cierre recepción de ofertas, cuyo valor sea a lo menos de \$2.000.000.000)</li> <li>• <b>Nota comportamiento base Mercado Publico</b> <span style="float: right;"><b>1 punto</b></span> (comprobable en ficha del proveedor www.mercadopublico.cl)</li> <li>• <b>Antigüedad Certificación otorgada por la Prefectura de Carabineros OS-10</b> <span style="float: right;"><b>5 puntos</b></span> (Documento emitido por Carabineros que acredite la antigüedad del oferente en la prestación de servicios de la misma naturaleza de la presente licitación.</li> <li>• <b>Sueldo bruto mensual ofrecido</b> <span style="float: right;"><b>10 puntos</b></span> (La remuneración ofrecida debe ser igual o superior a la requerida en las bases Técnicas)</li> <li>• <b>Visita terreno</b> <span style="float: right;"><b>1 punto</b></span></li> </ul>	28
<b>OFERTA ECONÓMICA</b> Sumatoria del total de los insumos ofertados en el Anexo N°3	70
<b>OFERTA ADMINISTRATIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de integridad conocidos por su personal <span style="float: right;"><b>1 punto</b></span></li> <li>• Cumplimiento de requisitos formales <span style="float: right;"><b>1 punto</b></span></li> </ul>	2

**APERTURA DE LAS OFERTAS:**

**Ofertas aceptadas: 5**

N°	EMPRESA	RUT
1	AYRES SECURITY & COMPANIA LIMITADA	76.021.669-0
2	ESERT SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD LIMITADA	76.531.890-4
3	SOCIEDAD INCAR SEGURIDAD SPA	76.049.666-9
4	EMPRESA INGETECH S.A	99.531.690-0
5	DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGETECH S A	76.285.464-3

**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:**

**Experiencia del oferente:**

NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Ayres Security	12 contratos	11
Esert Limitada	1 contrato	0
Incar Seguridad SpA	6 contratos	11
Ingetech S.A.	7 contratos	11
R2g	3 contratos	6

Respecto de la experiencia declarada por los oferentes, se señala que varias empresas indicaron un número mayor de contratos, pero para efectos de la evaluación solo se consideraron aquellos que cumplían estrictamente con las Bases (punto A.4.2). Se excluyeron

contratos por falta de respaldo documental, no acreditar montos totales, no cumplir el monto mínimo exigido o no cumplir la vigencia mínima de seis meses.

En definitiva, se contabilizaron:

- Ayres Security: 12 contratos
- Esert Limitada: 1 contrato
- Incar Seguridad SPA: 6 contratos
- Ingetech S.A.: 7 contratos
- R2g: 3 contratos

Se deja constancia de que **Esert Limitada no adjuntó el Anexo N°8**, lo que, conforme a las Bases, le asigna 0 puntos en ese criterio.

**NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO:**

NOMBRE OFERENTE	COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Ayres Security	4,96/5	-1
Esert Limitada	No registra	0
Incar Seguridad SpA	4,97/5	-1
Ingetech S.A.	4,98/5	-1
R2g	4,95/5	-1

**ANTIGÜEDAD CERTIFICACIÓN OTORGADA POR PREFECTURA DE CARABINEROS:**

NOMBRE OFERENTE	NOTA ANTIGÜEDAD CERTIFICACIÓN OTORGADA POR PREF. DE CARABINEROS.	PUNTAJE
Ayres Security	Cumple - Mayor a 10 años de antigüedad (año 2008)	5
Esert Ltda.	No cumple - No cuenta con antigüedad*	0
Incar Seguridad Spa	Cumple - Mayor a 10 años de antigüedad (año 2009)	5
Ingetech S.A.	Cumple - Mayor a 10 años de antigüedad (2007)	5
R2g	Cumple - Mayor a 10 años de antigüedad (2013)	5

En cuanto a la tabla, el señor Carlos Huidobro señala que esta muestra el puntaje obtenido por cada oferente según su antigüedad certificada por la Prefectura de Carabineros. Indica que el criterio de evaluación otorga 5 puntos a las empresas con más de 10 años de antigüedad en el rubro de seguridad; 3 puntos a aquellas que acreditan entre 5 y 10 años; y 2 puntos a las que acreditan entre 1 y 5 años.

Señala que el oferente Esert Limitada presenta un certificado de fecha 8 de septiembre de 2025, por lo cual no logra acreditar un año de antigüedad.

Agrega que, en cuanto a la certificación otorgada por la Prefectura de Carabineros OS10, mientras mayor antigüedad podían declarar las empresas con este antecedente, mayor puntaje obtenían. Indica que la mayoría obtiene el máximo puntaje disponible de cinco puntos; sin embargo, precisa que Esert Limitada no contaba con antigüedad suficiente, ya que el puntaje se asignaba desde un año en adelante y dicha empresa presentó un certificado de fecha 8 de septiembre de 2025, por lo tanto, no alcanza a demostrar el año mínimo exigido y, en consecuencia, obtiene cero puntos.

**REMUNERACION BRUTA MENSUAL PARA LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:**

<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL OFERTADA EN PESOS POR GUARDIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Ayres Security	\$750.000	2
Esert Limitada	\$751.000	2
Incar Seguridad SpA	\$750.000	2
Ingetech S.A.	\$750.100	2
R2g	\$772.000*	2

\*Se realiza ajuste del monto ofertado por considerar una gratificación de \$28.000, lo cual no está permitido según lo indicado en las Bases de Licitación.

En cuanto a las remuneraciones, el señor Carlos Huidobro señala que se evaluaba la remuneración bruta mensual tanto de los guardias de seguridad como de los supervisores de contrato. Indica que se exigía un sueldo mínimo de \$750.000 y que todas las empresas obtienen dos puntos en este criterio por cumplir con dicho mínimo, según la pauta de evaluación.

Menciona que en comisión se explicó con mayor detalle que, puntualmente, la empresa R2g había presentado una oferta de \$800.000; sin embargo, en las Bases se especificaba que el sueldo no podía componerse, es decir, no podía incluir gratificaciones, bonos ni ningún concepto similar, cuestión que ellos sí incluían dentro de esos \$800.000. Señala que, dado que el detalle venía explicitado en la oferta, ello permitió a la comisión efectuar la corrección correspondiente y descontar el monto asociado a gratificaciones.

Agrega que lo mismo ocurre respecto del sueldo propuesto para los supervisores, donde habían propuesto \$1.250.000; indica que se descontó el concepto de gratificación, lo que deja el monto en \$1.222.000 y, por lo tanto, los puntajes asignados a cada una de las ofertas fluctúan entre siete y tres puntos, según lo que se puede observar en la tabla anterior.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

### VISITA A TERRENO:

NOMBRE OFERENTE	VISITA A TERRENO	PUNTAJE
Ayres Security	Cumple	1
Esert Limitada	Cumple	1
Incar Seguridad SpA	Cumple	1
Ingetech S.A.	Cumple	1
R2g	Cumple	1

### RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	ANTIGÜEDAD CERTIFICACIÓN OTORGADA POR CARABINEROS	SUELDO BRUTO MENSUAL OFRECIDO	VISITA TERRENO	PUNTAJE
Ayres Security	11	-1	5	7	1	23
Esert Limitada	0	0	0	3	1	4
Incar Seguridad SpA	11	-1	5	3	1	19
Ingetech S.A.	11	-1	5	7	1	23
R2g	6	-1	5	5	1	16

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizó conforme al Anexo N°4 de las Bases de licitación: “Metodología y Pauta de Evaluación” que señala:

$$PUNTAJE = \left( \frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 70$$

Nombre oferente	Valor Ofertado con IVA	Puntaje
Ayres Security	\$ 14.105.897.520	68
Esert Limitada	\$ 17.821.239.699*	54
Incar Seguridad SpA	\$ 17.358.710.880**	55
Ingetech S.A.	\$ 16.846.553.920***	57
R2g	\$ 13.726.453.200****	70

Se detectaron errores de cálculo en las ofertas económicas presentadas por las empresas **ESERT Ltda., INCAR Seguridad SpA, Ingetech S.A. y R2G**, por lo cual se realizaron las correcciones aritméticas correspondientes, de lo cual quedó constancia detallada en el informe de evaluación de la comisión respectiva.

Luego de las correcciones:

- Mejor oferta económica: 70 puntos
- Puntajes distribuidos según fórmula establecida
- Oferta de Esert Limitada: 54 puntos
- Oferta más conveniente: R2g

**EVALUACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

**- PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR SU PERSONAL:**

NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
Ayres Security	Cumple	1
Esert Limitada	No cumple	0
Incar Seguridad SpA	Cumple	1
Ingetech S.A.	Cumple	1
R2g	Cumple	1

**- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:**

NOMBRE OFERENTE	COMPORTAMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Ayres Security	Cumple	1
Esert Limitada	Cumple	1
Incar Seguridad SpA	Cumple	1
Ingetech S.A.	Cumple	1
R2g	Cumple	1

**RESUMEN DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

NOMBRE OFERENTE	PACTO INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL
Ayres Security	1	1	2
Esert Limitada	0	1	1
Incar Seguridad SpA	1	1	2
Ingetech S.A.	1	1	2
R2g	1	1	2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

- PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LA OFERTA:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Ayres Security	23	2	68	93
2°	R2g	16	2	70	88
3°	Ingetech S.A	23	2	57	82
4°	Incar Seguridad SpA	19	2	55	76
5°	Esert Limitada	5	1	54	60

FICHA DEL PROVEEDOR:

ChileCompra MercadoPúblico [Volver al inicio](#)

Home / Búsqueda Proveedor / 76.021.669-0

Ficha del proveedor

**RAZÓN SOCIAL**  
**AYRES SECURITY & COMPANIA LIMITADA**  
 RUT 76.021.669-0

**Nombre de fantasía** AYRES SECURITY

**Estado de habilidad** HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

**Estado de acreditación** Proveedor acreditado hasta 07-04-2026

**HÁBIL**

Información general    Habilidad    Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador SABINA VERONICA BALLADARES PINA

Sellos del proveedor [Más información](#)

Sello Empresa Mujer  
 Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mapeo Público

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
SABINA VERONICA BALLADARES PINA	-	75.00%
ALVARO ANDRES ARRIAGADA BALLADARES	-	25.00%

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
ALVARO ANDRES ARRIAGADA BALLADARES	25.00%
SABINA VERONICA BALLADARES PINA	75.00%

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO  
**\$ 13.873.108.017**  
 Periodo consultado diciembre 2024 a diciembre 2025

Revisa más ventas de este proveedor en [Datos Abiertos](#).

COMPORTAMIENTO BASE  
**4,96/5**  
 Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS  
**4,20/5**  
 Nota calculada según contratos evaluados en los últimos 24 meses

Revisa todos los contratos de este proveedor en [Gestión de Contratos](#).

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS  
**0**

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Asimismo, el señor Carlos Huidobro señala que se incorporó un comparativo con el contrato vigente, indicando que, si bien el monto total del nuevo contrato es más alto que el monto estimado, este servicio se paga por turnos de guardia, es decir, en base a la cantidad de turnos que efectivamente se utilizan en el contrato mensualmente se va realizando el pago.

Destaca que el nuevo contrato que se está proponiendo adjudicar baja el monto del servicio regular en el precio por turno, es decir, el valor por turno regular es más bajo. Señala que se está bajando de \$86.893, que es aproximadamente lo que hoy cuesta el turno, a \$85.466.

Indica que los servicios de fin de semana suben levemente y que los eventos también bajan. Finalmente, señala que es importante destacarlo porque, como se puede observar en el cuadro siguiente, de los \$14.000.000.000 que cuesta el servicio, una parte importante —o la mayor parte— corresponde al servicio regular que se presta en todas las dependencias municipales resguardando los recintos.

NUEVO CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE TURNOS	VALOR TURNO DÍA	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL 36 MESES	
	Servicio Regular	152 (diario)	\$ 85.466	\$ 389.724.960	\$ 14.030.098.560	- 1,6% VALOR TURNO
	Servicio programado (sábado y domingo)	10 (mes)	\$ 51.886	\$ 518.860	\$ 18.678.960	+ 25,3% VALOR TURNO
	Eventos	2000 (contrato)	\$28.560	-	\$ 57.120.000	- 61,6% VALOR TURNO
				<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 14.105.897.520</b>	- 2,2% VALOR CONTRATO

CONTRATO ACTUAL	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE TURNOS	VALOR TURNO DÍA	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL 36 MESES
	Servicio Regular	152 (diario)	\$ 86.893	\$ 389.724.960	\$ 14.264.354.880
	Servicio programado (sábado y domingo)	10 (mes)	\$ 41.377	\$ 413.770	\$ 14.895.720
	Eventos	2000 (contrato)	\$74.480	-	\$ 148.960.000
				<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 14.428.210.600</b>

### SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

**ADJUDICAR** a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°76.021.669-0, la Licitación Pública “**SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2560-94-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.105.897.520 IVA incluido**, que representa un **aumento del 12,84%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 36 meses.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE TURNOS	VALOR TURNO DÍA	VALOR TOTAL DÍA	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL 36 MESES
Servicio Regular	152 (diario)	\$ 85.466	\$12.990.832	\$ 389.724.960	\$ 14.030.098.560
Servicio programado (sábado y domingo)	10 (mes)	\$ 51.886	-	\$ 518.860	\$ 18.678.960
Eventos	2000 (contrato)	\$28.560	-	-	\$ 57.120.000
				<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 14.105.897.520</b>

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún Concejal tiene preguntas respecto de la materia expuesta.

El concejal Guillermo Ureta señala que, a partir de la evaluación técnica, se genera una condición que finalmente deja en segundo lugar a la oferta económicamente más conveniente, lo que en la práctica implica para el Municipio un mayor costo aproximado de \$380.000.000. Indica que existen dos ítems que explican principalmente esta diferencia.

En primer lugar, la experiencia acreditada: Ayres presenta 12 experiencias certificadas, mientras que R2g presenta 13, lo que genera una diferencia de cinco puntos. En segundo lugar, menciona el ítem relativo a las remuneraciones de los supervisores, donde existe una diferencia de \$28.000, lo que a su vez genera una diferencia de cuatro puntos.

Señala que, en definitiva, esta diferencia en la evaluación técnica —que, si no recuerda mal, asciende a siete puntos— es la que determina que Ayres supere a R2g, considerando que en la evaluación económica la diferencia es bastante menor, de aproximadamente dos puntos.

Precisa que ha solicitado reunirse con el señor Carlos Huidobro para comprender con mayor detalle la escala aplicada, pues no pone en duda que el procedimiento haya sido correctamente ejecutado ni que se haya seguido estrictamente lo establecido en las Bases; sin embargo, le resulta difícil entender cómo se producen estas diferencias. Reitera que, en los hechos, la aplicación de esta evaluación técnica implica que el Municipio termine gastando \$380.000.000 adicionales, y que su inquietud radica en comprender adecuadamente dicha ponderación.

El señor Carlos Huidobro indica que ya compartió con el Concejal la información respectiva. Explica que, en las exposiciones realizadas en comisión, normalmente se presenta un resumen de un informe técnico mucho más extenso y detallado, en el cual se fundamenta exhaustivamente cada decisión, incluyendo los documentos que no fueron considerados por no ajustarse a las exigencias de las Bases.

Agrega que, tal como señaló anteriormente, los equipos municipales de todas las unidades involucradas buscan siempre la mejor combinación posible, que permita una amplia participación y asegure las mejores condiciones para el Municipio. Señala que nunca se podrá saber con certeza si una alternativa distinta hubiese sido mejor, pero que el objetivo siempre es actuar con el mayor criterio técnico posible. En ese sentido, manifiesta que se queda con la tranquilidad de que en este proceso se actuó de esa manera.

Indica además que, efectivamente, los oferentes pueden cometer errores administrativos, incluso en aspectos complejos. En este caso, la empresa que presentó la mejor oferta económica incurrió en diversos errores en la presentación de antecedentes administrativos,

lo que finalmente la posicionó en segundo lugar y no en el primero. Recuerda que existe una pauta de evaluación previamente conocida y publicada en el proceso de licitación, la cual se aplica estrictamente. Finalmente, agradece el proceso y señala que, a su juicio, este fue correctamente aplicado.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación la aprobación o rechazo de la solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°44/2026**

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°76.021.669-0**, la Licitación Pública **“SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-94-LR25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.105.897.520 IVA incluido**, que representa un **aumento del 12,84%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Plazo del contrato: **36 meses**.

**DETALLE DEL SERVICIO**

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE TURNOS	VALOR TURNO DÍA	VALOR TOTAL DÍA	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL 36 MESES
Servicio Regular	152 (diario)	\$ 85.466	\$12.990.832	\$ 389.724.960	\$ 14.030.098.560
Servicio programado (sábado y domingo)	10 (mes)	\$ 51.886	-	\$ 518.860	\$ 18.678.960
Eventos	2000 (contrato)	\$28.560	-	-	\$ 57.120.000
				<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>\$ 14.105.897.520</b>

**B) SOLICITA APROBACION LICITACION “SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-95-LR25**

El señor Carlos Huidobro continúa exponiendo y señala que pasa al siguiente tema, el cual dice relación con la licitación de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes, correspondiente al ID N°2560-95-LR25.

Indica que la Municipalidad mantiene todos sus bienes asegurados y que esta licitación se estructuró en tres líneas de adjudicación, atendido cómo se comporta y cómo se configura el mercado asegurador.

Líneas de Adjudicación	Seguro / Ramo	Materia Asegurada
N°1	Incendio (edificio y contenido)	88 propiedades (Edificios Municipales, Baños Públicos, Centros Comunitarios, Casa Encuentro, Punto Verde, Pasarela Manquehue, CMU, Destacamentos, etc)
	Responsabilidad Civil	Daños materiales o corporales causados a terceros
N°2	Vehículos Livianos	28 vehículos (15 camionetas, 7 automóviles, 3 minibús, 3 furgones)
	Vehículos Pesados	8 vehículos (2 camiones cerrados, 1 camión alza hombre, 2 camiones aljibes, 3 carros de arrastre)
	Motos	45 Motos
	Equipos Móviles	2 Barredoras
N°3	Drones	8 Drones

Señala que en la **Línea N°1** se contemplan los seguros de incendio y responsabilidad civil, los cuales buscan resguardar 88 propiedades municipales, que incluyen baños, edificios municipales, destacamentos, pasarelas, entre otros. Precisa que se trata de bienes que deben ser resguardados, considerando además la cobertura de responsabilidad civil, que —según menciona— es la que con mayor frecuencia se utiliza en casos de daños a terceros.

Agrega que la **Línea N°2** comprende todo lo relativo a vehículos: vehículos livianos, vehículos pesados y también maquinarias mayores, tales como barredoras y camiones energía.

Indica que la **Línea N°3** corresponde a una línea específica para drones.

**OBJETIVO:**

El señor Carlos Huidobro señala que el objetivo, como ya lo mencionó, es resguardar todos los bienes municipales. Precisa que lo expuesto corresponde a un extracto, ya que en el proceso de licitación se transparenta en detalle cada uno de los bienes que se busca asegurar.

Indica que, en el caso de las propiedades, se especifica el tipo de construcción, su clasificación, el contenido, y que, en el ámbito del seguro de incendio, se detallan los metros cuadrados, cuáles cuentan con sistemas de seguridad, cuáles cuentan con guardias, entre otros antecedentes, a fin de que los interesados puedan evaluar adecuadamente el riesgo y formular su oferta de la mejor manera.

# CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES



**ANEXO N.º 3-A**  
**"SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**  
**ID N.º 2560-95-LR25**  
**"VALOR PRIMAS OFERTADAS LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N.º 1"**

TABLA N.º1: Seguro de Incendio									
Ítem	Dependencia	Ubicación	Año Construcción	Tipo de construcción clasificación MINVU	Monto Asegurado en UF		Prima Ofertada Exenta a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales)	Prima Ofertada Afecta a IVA a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA Incluido)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA Incluido) (1)
					Edificio	Contenido			
1	Aparcadero Municipal	Valenzuela Puelma N°9730		Estructura Metálica	350	150			0,00
2	Ascensor Parque Arauco	A un costado del Mall Parque Arauco (Cruza Av. Kennedy altura de Av. Kennedy N°5413)	2022	*	2.485	-			0,00
3	Baños Parque Araucano Portería	Al interior del Parque Araucano (Altura Cerro Colorado N°5435)	1987	C2	600	100			0,00
4	Baños Parque lo Gandarillas	Al interior del Parque Santa Rosa de Apoquindo (Altura Cristobal Colón N°8220)	2008	C2	600	100			0,00
5	Baños Públicos Parque Araucano (Sector Oriente Juan Pablo II)	Al interior del Parque Juan Pablo II (altura Presidente riesco N°6350)	1986	B2-B3-C2	800	100			0,00
6	Baños Públicos Portería Parque Araucano	Al interior del Parque Araucano (altura Presidente Riesco N°5698)	1987	C2	600	100			0,00
7	Baños Skatepark Parque Araucano	Al interior del Parque Araucano (Altura Manquehue con Cerro Colorado)		Estructura Metálica	350	100			0,00
8	Casa de Atención Municipal- Apoyo Psicológico y Legal	Vilanova N°138	1994	C3	3.600	300			0,00
9	Casa Encuentro	Sherlock Holmes N°779		Clase C	-	400			0,00
10	Casa Encuentro	IV Centenario N°806	1978	C3	-	400			0,00
11	Casa Seguridad Pública	Vilanova N°122	1973	C2	3.600	300			0,00
12	Casona Santa Rosa de	Al interior de Padre Hurtado N°1195	1859 (Remodelación)	C2-F3 (96,47% de	44.700	100			0,00



**ANEXO N.º 3-B**  
**"SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**  
**ID N.º 2560-95-LR25**

TABLA N.º1: Seguro de Vehículos Livianos										
Ítem N.º	Patente	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Motor	N.º Chasis	Prima Neta ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, sin IVA)	Total Prima ofertada a 36 meses (lo que corresponde a 1.096 días) (U.F con dos decimales, IVA Incluido) (1)
1	XR-4161	Camioneta D/C	Chevrolet	Luv 2.2 Work	2004	Rojo	C22NE25091756	8GGTFR114A134462		
2	BRVT-90	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max	2009	Rojo T.	C24SE31028696	8GGTFR1608A173081		
3	BYFY-38	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2009	Rojo	632355	8GGTFR1608A170260		
4	BYFY-58	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2009	Rojo F.	4JH1 730778	8LDBTF3B490000475		
5	CJFJ-32	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2010	Rojo	858960	MPATFR77HAT100522		
6	CLPC-93	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2011	Rojo F.	907545	MPATFR77HBT100342		
7	CLPC-94	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2011	Rojo T.	907570	MPATFR77HBT100345		
8	CLPF-85	Automóvil	Chevrolet	Optra II LS 1.6 NB	2011	Plateado	F16D37150991	KL1JJ5C65BK009368		
9	CYZP-89	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max 3.0 Diésel	2011	Rojo	946238	MPATFR77HBT100810		
10	FGLX-62	Station Wagon	Hyundai	Santa Fe	2013	Plateado	G4KECU833698	KMHSU81CBDU024371		
11	FJDS-84	Minibús	Hyundai	New H-1 2.5	2013	Bianco	D4CBC109692	KMJWA37KACU507443		
12	FJXY-64	Camioneta D/C	Chevrolet	D-Max	2013	Rojo T.	KC0608	MPATFS86HDT000854		
13	GCWD-72	Automóvil	Hyundai	Elantra GLS 1.8 Aut.	2014	Gris Grafito	G4NBDU834546	KMHD41EBDU995829		
14	GKXP-38	Automóvil	Hyundai	Elantra	2014	Azul	KMHDH41CAEU095381	G4FGEU234482		
15	GTBG-31	Automóvil	Hyundai	Elantra 1.6	2014	Bianco	G4FGEU240225	KMHDH41CAEU101726		
16	HCPY-66	Minibús	Hyundai	New H-1 GL 2.5	2015	Bianco	D4CBE620330	KMJWA37KAEU690247		
17	HCPZ-16	Minibús	Hyundai	New H-1 GL 2.5	2015	Plateado	D4CBE649494	KMFVWBX7KAFU702146		
18	HHVX-91	Furgón	Fiat	Ducato Multijet 2.3	2015	Bianco	2070895	ZFA250000F2652770		
19	JCGC-56	Camioneta D/C	Nissan	NP-300	2017	Bianco	QR25003669P	3N6AD33U8HK821163		
20	KZCH-72	Automóvil	Hyundai	Accent RB 1.4	2019	Bianco	G4LCJU047826	KMHCT41BAJU446462		
21	LXSV-18	Furgón	Hyundai	New H-1 2.5	2020	Bianco	D4CBK916011	KMFVWBX7KALU108879		
22	TKYW-92	Furgón	Chevrolet	N400 MAX 1.5	2024	Bianco	LAR*1CPC0710440	LZWCDAGA2RC808266		
23	TVHP-76	Camioneta D/C	Kia	Frontier	2024	Bianco Invierno	D4CBRD411239	KNCSJx76AR7791713		
24	TYJC-89	Camioneta D/C	Kia	Frontier	2025	Bianco Invierno	D4CBRD420127	KNCSJY76AS7819747		
25	VDKT-27	Station Wagon	Tucson	NX4 2.0 MPI 4X4 6AT	2025	Gris Grafito	G4NLRH057640	KMHJB81DDSU396259		
26	VCPD-88	Camioneta D/C	Kia	Frontier	2025	Bianco Invierno	D4CBSD402237	KNCSJX76AS7843942		

**ACTO DE APERTURA / OFERENTES:**

El señor Carlos Huidobro señala que, de acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, de fecha 19 de enero de 2026, se presentaron los siguientes oferentes por cada línea de adjudicación.

Línea de Adjudicación	OFERENTE	RUT	ESTADO	GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA
N° 1	FR Group Corredores de Seguros SPA.	79.619.240-2	Hábil	Cumple
	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	77.682.370-8	Hábil	Cumple
N° 2	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	94.510.000-1	Hábil	Cumple
N° 3	Sin oferentes			

Realiza un comentario al margen, indicando que la licitación permitía que participaran corredoras de seguros en conjunto con compañías de seguros, o bien que las compañías de seguros participaran directamente. Señala que todo ello estaba permitido en las Bases, razón por la cual se observan en algunos casos asociaciones entre corredores y compañías.

Indica que, respecto de la **Línea N°2**, se obtuvo solamente una oferta, correspondiente a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales.

Señala que, en cuanto a la **Línea N°3**, relativa a drones, no se obtuvieron oferentes.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	FR Group Corredores de Seguros SPA.	Si	
2	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	No	No cumple requisito técnico mínimo según Bases Técnicas punto B.2 letra A numeral 1.4.
3	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	Si	

El señor Carlos Huidobro señala que la oferta presentada por Arthur J. Gallagher Corredores de Seguros S.A., autorizado para presentar oferta por Everest Compañía de Seguros en el ramo de Incendio, fue revisada en cuanto a sus requisitos de admisibilidad.

Indica que se constató que el deducible aplicable a sismo correspondía al 2% del monto asegurado por ubicación, con un mínimo de UF 50, mientras que las Bases Técnicas exigían un deducible mínimo de UF 30.

Señala que, en su propuesta técnica, se especificaba un deducible mínimo de 50 UF, no cumpliendo con parte de las exigencias establecidas en las Bases. En consecuencia, dicha oferta no continuó en el proceso de evaluación y, por lo tanto, se evaluó solamente una empresa en cada una de las líneas respectivas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:**

El señor Carlos Huidobro señala que el cuadro siguiente detalla las ponderaciones consideradas para la evaluación general de la presente licitación.

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	75
Oferta Técnica	23
Cumplimiento requisitos formales	2

**a. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1**

**23 PUNTOS**

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.4.	Tasa neta anual por mil	7
3.5.	% Prima exento y afecto a IVA.	6

**b. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2**

**23 PUNTOS**

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.4.	Prima mínima por periodo o inclusión	13

**c. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 3**

**23 PUNTOS**

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1.	Comportamiento base en Mercado Público	2
3.2.	Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro	4
3.3.	Materia Impacto Social	4
3.4.	Cobertura Adicional	13

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

### EVALUACION OFERTA LINEA ADJUDICACION N°1

OFERENTE	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA.
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Comportamiento base en Mercado Público (5/5)	2
Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro (AAA)	4
Materia Impacto Social (2 certificados: adulto mayor y medioambiental)	2
Tasa neta anual por mil (1,05%)	7
% Prima exento y afecto a IVA. (90% y 10%)	6

NOMBRE OFERENTE	Anexo N°3	Puntaje
FR Group Corredores De Seguros Spa	UF15.020,28	75

OFERENTE	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA.
<b>OFERTA ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Programa de Integridad	1
Cumplimiento requisitos formales	1

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA	21	75	2	98

### EVALUACION OFERTA LINEA ADJUDICACION N°2:

OFERENTE	RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.
<b>OFERTA TÉCNICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Comportamiento base en Mercado Público (4,99/5)	-1
Clasificación de Riesgo Compañías de Seguro (AA +)	3
Materia Impacto Social (2 certificados: adulto mayor y medioambiental)	2
Prima mínima por periodo o inclusión (prima más baja)	13

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	UF2.816,66	75

OFERENTE	RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.
<b>OFERTA ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Programa de Integridad	1
Cumplimiento requisitos formales	1

**PUNTAJE FINAL LINEA N°2:**

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.	17	75	2	94

**OFERENTE ADJUDICACIÓN LINEA N°1:**



[Volver al inicio](#)

Home / Búsqueda Proveedor / 79.619.240-2

**Ficha del proveedor**

RAZÓN SOCIAL  
**FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA**  
RUT 79.619.240-2

✓ HÁBIL

---

**Nombre de fantasía**    FRGROUP - VIÑA DEL MAR

---

**Estado de habilidad**    HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

---

**Estado de acreditación**    Proveedor acreditado hasta 10-06-2026

[Información general](#)    [Habilidad](#)    [Comportamiento](#)

**Administración de la empresa**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

**Administrador**    FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BUSTOS

**Sellos del proveedor**

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

**Socios y accionistas de la empresa proveedora**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
ASESORIAS DON MANUEL SPA	76.265.635-3	100.00%

**Beneficiarios finales de la empresa proveedora** ?

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BUSTOS	100.00%

OFERENTE ADJUDICACION LINEA N°2:



Volver al inicio

Home / Búsqueda Proveedor / 94.510.000-1

Ficha del proveedor

✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL  
**RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A**  
 RUT 94.510.000-1

<b>Nombre de fantasía</b>	Renta Nacional - Matriz
<b>Estado de habilidad</b>	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
<b>Estado de acreditación</b>	Proveedor acreditado hasta 07-07-2026

[Información general](#)  
 [Habilidad](#)  
 [Comportamiento](#)

**Administración de la empresa**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Gerente	CARMEN CAROLINA GONZÁLEZ SANDOVAL
Gerente	ALFREDO HUMBERTO QUIROZ ELGUETA
Gerente	LUIS ALBERTO ERICES ARMIJO
Gerente	FELIPE HERNÁN BREYER DÍAZ
Representante Legal	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO

**Socios y accionistas de la empresa proveedora**

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
GANADERA LA CRUZ S.A.	77.225.500-4	76.01%
SOC AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL LAS CRUCES S A	78.791.770-4	23.99%

**Beneficiarios finales de la empresa proveedora** ?

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Porcentaje de participación
MARÍA VICTORIA ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
MATÍAS RAFAEL ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
MARÍA IGNACIA ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
MARÍA VICTORIA OVALLE OVALLE	12.50%
FRANCISCO JAVIER ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
MACARENA ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
MAGDALENA ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%
CAROLINA MARÍA ERRÁZURIZ OVALLE	12.50%

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Se solicita Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID 2560-95-LR25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la oferta de la empresa **FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2**, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 15.620,28- impuestos incluidos**, que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato por el **plazo de 36 meses** (\$620.376.231)

\*Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

Se solicita Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID 2560-95-LR25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la oferta de la empresa **RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1**, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 2.966,66 impuestos incluidos**, que representa una disminución equivalente a 26,75% respecto del monto estimado para este contrato el **plazo de 36 meses** (\$120.745.377)

\*Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N°45-A/2026**

Se aprueba Adjudicar para la **Línea de adjudicación N°1** de la Licitación Pública denominada **“SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2560-95-LR25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la oferta de la empresa **FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2**, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 15.620,28- impuestos**

**incluidos**, (aproximadamente \$620.376.231), lo que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato.

**Plazo del contrato: 36 meses**

\*Al monto ofertado se agregan **UF 600** que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

**ACUERDO N°45-B/2026**

Se aprueba Adjudicar para la **Línea de adjudicación N°2** de la Licitación Pública denominada “**SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2560-95-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la oferta de la empresa **RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERAL S.A.**, RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto total de **UF 2.966,66-impuestos incluidos**, (aproximadamente \$120.745.377) que representa una disminución equivalente a 26,75% respecto del monto estimado para este contrato.

**Plazo del contrato: 36 meses**

\*Al monto ofertado se agregan **UF 150** que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

**C) SOLICITUD APROBACION PROCESO DE GRAN COMPRA POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”, ID N°80190**

El señor Carlos Huidobro comienza la presentación de su tercer tema ante el Concejo Municipal y señala que dice relación con una Gran Compra a través de Convenio Marco, correspondiente a la adquisición de combustible para la flota de vehículos de la Municipalidad de Las Condes, bajo la Intención de Compra ID N°80.190.

**OBJETIVO GRAN COMPRA**

El señor Carlos Huidobro señala que el objetivo de la presente Intención de Gran Compra es convocar a todos aquellos proveedores adjudicados en el “Convenio Marco para el Suministro de Combustibles” en la Región Metropolitana, para la provisión de combustible —gasolina y diésel— destinado a toda la flota vehicular de la Municipalidad de Las Condes durante el año 2026.

**ANTECEDENTES GRAN COMPRA:**

Señala que se invitó a todas las empresas que forman parte del Convenio Marco, que son dos: COPEC S.A. y Empresa Nacional de Energía Enx S.A. Indica que ambas aceptaron la invitación y participaron en el proceso, razón por la cual no es posible contar con más oferentes.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

### Gran Compra ID 80.190.

Adquisición de combustible para flota vehicular de la M. de Las Condes:

Por un monto total de \$780.000.000 distribuido en:

Gasolina (93) : \$630.000.000

Diesel : \$150.000.000

Empresas invitadas : 2      Cantidad de ofertas recibidas : 2

EMPRESAS PARTICIPANTES	RUT
COPEC S.A.	99.520.000-7
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	92.011.000-2

Agrega como antecedentes de la Gran Compra los siguientes aspectos:

- El descuento ofertado se aplica sobre el valor de pizarra vigente el día en que se carga el combustible.
- Las estaciones de servicio deben estar ubicadas dentro de la comuna de Las Condes.
- Se exige contar con una plataforma digital para la administración de la cuenta corporativa.
- Se consideran tarjetas de combustible individuales por vehículo.
- La forma de pago es bajo sistema pospago, es decir, pago por consumo realizado.

### METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:

El señor Carlos Huidobro señala que el principal aspecto evaluado es el económico. Indica que se revisaron previamente los aspectos técnicos mínimos que debían cumplirse; sin embargo, la adjudicación recae en el oferente que otorgue el mejor descuento sobre el valor de pizarra, quien obtiene los 100 puntos asignados en la evaluación.

Criterio / Categoría	Descripción	Puntaje
Oferta Económica	En base al descuento ofertado en \$, por litro, sobre el precio pizarra al día de la carga de combustible	100

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

#### OFERTA TÉCNICA (DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO)

Oferente	N°4 "Listado de Estaciones de Servicio (EDS)"	N°4-A "Suministro de Combustible" – "Declaración Jurada de Cumplimiento de Requerimientos Técnicos"
COPEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE

**DESCUENTOS OFERTADOS**

Oferente	GASOLINA	DIESEL
COPEC S.A.	\$ 57	\$ 62
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	\$ 59	\$ 65

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Ítem Evaluados	COPEC S.A. Puntaje	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A. Puntaje
Evaluación Oferta Económica (Poderación 100%)	99,74	100

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

**AUTORIZAR** la contratación de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.**, RUT N°92.011.000-2, la **INTENCIÓN DE COMPRA ID. 80.190, “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un descuento de \$59 por litro en combustible gasolina y \$65 por litro en combustible Diesel, por un monto total de \$780.000.000 impuestos incluidos, de los cuales \$630.000.000 impuestos incluidos serán destinados para combustible Gasolina y \$150.000.000 impuestos incluidos serán para combustible Diesel, por el plazo de un año.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Luis Hadad pregunta cuánto era el descuento que se tenía anteriormente sobre el valor de pizarra.

El señor Carlos Huidobro responde que el descuento anterior era menor: \$50 en gasolina y \$55 en diésel.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°46/2026**

Se aprueba Seleccionar a la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A., RUT N°92.011.000-2**, la Licitación Pública **INTENCIÓN DE COMPRA ID N°80.190, “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un descuento de \$59 pesos por litro en combustible gasolina y \$65 pesos por litro en combustible Diesel, por un monto total de **\$780.000.000** impuestos incluidos, de los cuales **\$630.000.000** impuestos incluidos serán destinados para combustible Gasolina y **\$150.000.000** impuestos incluidos serán para combustible Diesel, por el plazo de un año.

La Alcaldesa reitera su agradecimiento a todos los equipos que han participado detrás de cámara, ayudando a que esto sea realidad, así como a las funcionarias que también estuvieron colaborando.

**D) SOLICITA APROBACIÓN PARA RECTIFICACIÓN ACUERDO N°40/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1240, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2026.**

El señor Ramón Santos, Jefe del Departamento de Patentes Comerciales, comienza señalando que se cometió un error y que es necesario rectificar el Acuerdo N°40/2026 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1240 del Concejo Municipal, de fecha 22 de enero de 2026, relacionado con el otorgamiento de una patente del MUT.

Indica que el Acuerdo N°40/2026, adoptado en la 1240° Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2026, relacionado con el otorgamiento de la Patente de Alcohol de la sociedad RIENDA MUT SPA, RUT N°77.741.174-8, fue redactado en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**RIENDA SUELTA MUT SPA**

**Debe decir:**

**RIENDA MUT SPA**

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Se solicita al Concejo Municipal modificar el Acuerdo N°40/2026 el acuerdo N°40/2026 quedaría en los siguientes términos:

“Se aprueba otorgar las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad **“RIENDA MUT SPA”, RUT N°77.741.174-8**, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2020”.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°47/2026**

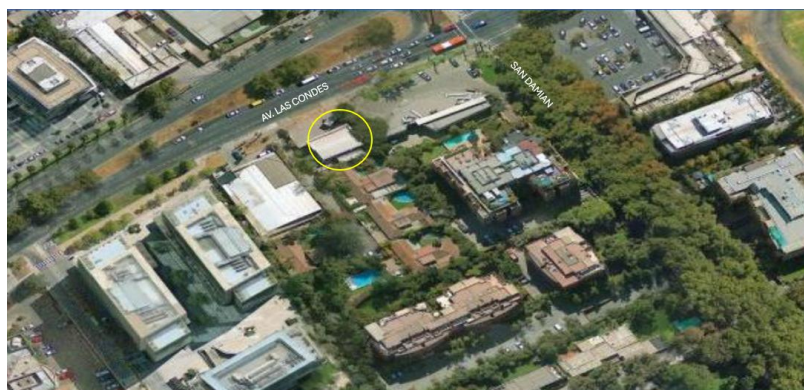
Se aprueba Rectificar Acuerdo N°40/2026 adoptado en la 1240° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 22 de enero de 2026, relacionado con el otorgamiento de la Patente de Alcohol de la Sociedad RIENDA MUT SPA, Rut: 77.741.174-8 en los siguientes Términos:

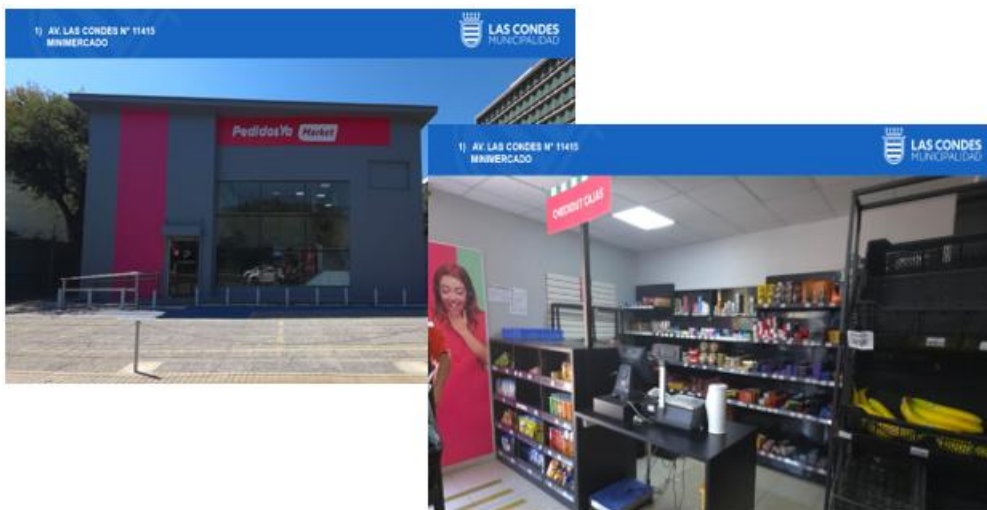
<b>Dice:</b>	<b>Debe Decir:</b>
Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad <b>“RIENDA SUELTA MUT SPA”, RUT N°77.741.174-8</b> , para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2020.	“Se aprueba otorgar las patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad <b>“RIENDA MUT SPA”, RUT N°77.741.174-8</b> , para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2020”.

**E) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD DELIVERY HERO STORE CHILE SPA, PATENTE DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. LAS CONDES N°11415.**

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae cinco solicitudes de patentes de alcoholes a consideración del Concejo; la primera de ellas es de la Sociedad “Delivery Hero Store Chile SpA”; se trata de un local ubicado en Av. Las Condes N°11415.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	Certificado Secretario Municipal	No requiere		

Su representante legal es el Sr. Javier Gonzalez Ruiz.

Actualmente cuenta con una patente de Minimercado comercial, desde marzo del año 2025.

El Secretario Municipal, certifico que la Junta de Vecinos C-20 Parque Residencial Quinchamalí, no dio respuesta respecto de esta solicitud.

El Secretario Municipal certificó que la 47ª Comisaría de Carabineros, Los Dominicos, no emitió informe respecto de esta solicitud.

El Sr. Ramón Santos, señala que este caso fue visto en Comisión de Concejo de Alcoholes el 28 de octubre de 2024, oportunidad en que se emitió opinión desfavorable, principalmente por el tema de la fachada del local. Indica que el local presentaba colores llamativos y que había muchas motos en el antejardín; agrega que posteriormente fue fiscalizado por Patentes en mayo de 2025, confirmándose que estaba funcionando como centro de distribución sin atención de público; posteriormente adecuaron el local, dejándolo como minimercado con atención de público, debiendo además regularizar la fachada en relación con la publicidad. Indica que fue visto en Comisión de Gobierno Colaborativo el 21 de agosto de 2025, acordándose que terminaran los arreglos. Posteriormente fue presentado nuevamente en Comisión el 7 de enero de 2026.

la Dirección de Obras aprobó finalmente la fachada y la publicidad; en Comisión de Gobierno Colaborativo del 20 de enero de 2026, se emitió opinión favorable de los concejales presentes.

El concejal Luis Hadad señala que en Vitacura ocurrió una situación similar con la competencia, donde se solicitó la misma patente con supuesta atención de público, pero

cuando los clientes acudían se les informaba que no vendían directamente. Consulta si se puede corroborar que efectivamente estén atendiendo al público.

El señor Ramón Santos responde que ello corresponde a una tarea posterior del Departamento de Patentes, indicando que mediante fiscalizaciones se verifica que exista atención de público. Señala que, ante denuncias, deben corroborarlo, y que incluso deben contar con caja y posibilidad de pago en efectivo, conforme lo establece la Ley de Comercio.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

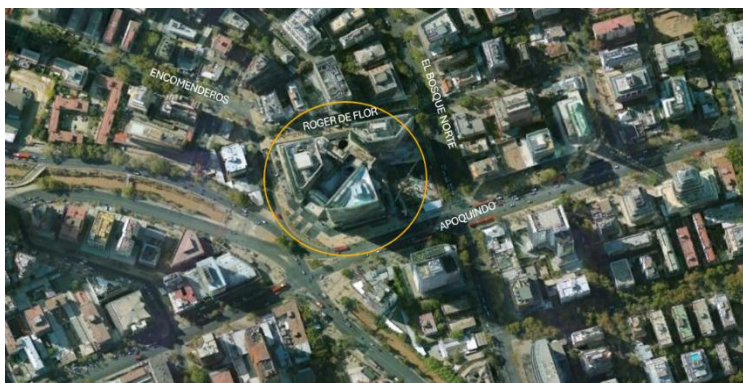
#### **ACUERDO N°48/2026**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la sociedad “**DELIVERY HERO STORES CHILE SPA**”, RUT N°77.125.361-K, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°11415.

#### **F) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD VERMUTERIA MUT SPA, PATENTE DE BAR, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-202-4.**

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la segunda solicitud es de la Sociedad “Vermuteria Mut Spa”; se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-202-4, Mercado Urbano Tobalaba.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Bar	Fuente de Soda	Cumple	17ª Comisaría Las Tranqueras	C-1	No requiere		

Su representante legal es el Sr. Nelson Alejandro Domínguez Canales.

Actualmente cuenta con una patente de Fuente de Soda, desde octubre del año 2025.

Se trata de una patente limitada, existiendo actualmente 29 cupos disponibles.

La Junta de Vecinos C-1 El Golf Norte, informó que visitó el local y que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de la patente.

La 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, con fecha 13 de enero de 2026, emitió informe favorable respecto de la solicitud de patente de alcohol de Bar.

El Sr. Ramón Santos, indica que no se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Gobierno Colaborativo de fecha 20 de enero de 2026 se emitió opinión favorable para su otorgamiento, por los concejales presentes.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por siete votos, dando lugar al siguiente acuerdo.

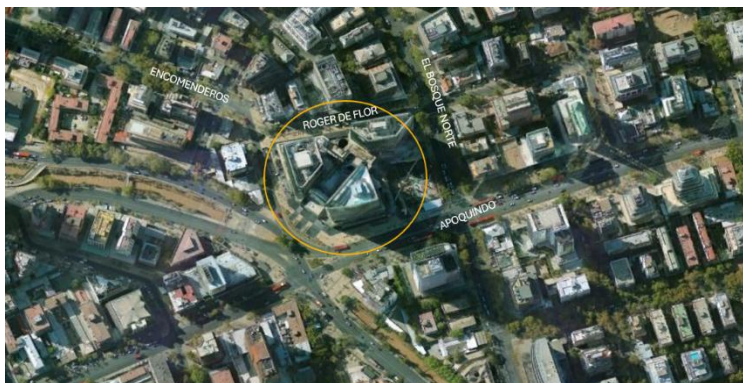
**ACUERDO N°49/2026**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “VERMUTERIA MUT SPA”, RUT N°76.701.597-6, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-202-4.

**G) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD MIT 7 SPA, PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-301-23.**

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la tercera solicitud es de la Sociedad “Mit 7 SpA”; se trata de un local ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-23, Mercado Urbano Tobalaba.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-1	No requiere		

Su representante legal es el Sr. Felipe Henríquez Picasso.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, desde el 18 de diciembre del año 2025.

La Junta de Vecinos C-1 El Golf Norte, informó que visitó el local y que no presenta inconvenientes para su otorgamiento.

No se realiza encuesta por encontrarse en un sector comercial.

En Comisión de Gobierno Colaborativo de fecha 20 de enero de 2026, se emitió opinión favorable por los concejales presentes.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°50/2026**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “MIT 7 SPA”, RUT N°77.177.054-1, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-301-23.

#### **H) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA, PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LOS MILITARES N°4374, LOCAL 1 A Y PARTE DEL LOCAL 1.**

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la cuarta solicitud es de la Sociedad “Pizzas Los Dos Argentos SpA”; se trata de un local ubicado en Los Militares N°4374, Local 1 A y Parte del Local 1.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Expendio de Cerveza	Fuente de Soda	No requiere	No requiere	C-1	09	00	366

Solicita patente de Expendio de Cerveza, actualmente cuenta con una patente de Fuente de Soda, desde Septiembre del año 2025.

Se trata de una patente de alcohol limitada, actualmente quedan 28 cupos disponibles.

La Junta de Vecinos C-1 El Golf Norte, informó que visitó el local y que no presenta inconvenientes para su otorgamiento.

Se realizó encuesta a 375 vecinos inmediatos al Local, dando como resultado 9 opiniones favorables, ninguna desfavorable y 366 vecinos no emitieron su opinión.

Señala que el caso fue visto en Comisión de Concejo de Alcoholes el 28 de noviembre de 2025, emitiéndose opinión favorable por los concejales presentes.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°51/2026**

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Expendio de Cerveza, Clasificación F), a la sociedad “PIZZAS LOS DOS ARGENTOS SPA”, RUT N°78.164.533-8, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°4374, Local 1 A y Parte del Local 1.

**D) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES PARA LA SOCIEDAD OK MARKET S.A., PATENTE DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CAPITANÍA N°451, LOCAL 1.**

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la quinta solicitud es de la Sociedad “Ok Market S.A.”; se trata de un local ubicado en La Capitanía N°451, Local 1.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
					SI	NO	N/C
Minimercado de Bebidas Alcohólicas	Local Comercial	Cumple	Certificado Secretario Municipal	C-7	00	06	01

Su representante legal es la Sra. María José Ríos Zurita.

Solicita patente el traslado de la patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, rol N°402.108-8 desde Los Militares N°5001, Local 102 a su nueva dirección en la Capitanía N°451, Local 1.

El Sr. Ramón Santos, indica que no se verán afectados los cupos disponibles, por tratarse de un traslado.

La Junta de Vecinos C-7 Plaza del Inca, informa que, en su mayoría, se encuentra en contra de autorizar este tipo de solicitud.

Se realizó encuesta a 7 vecinos inmediatos al Local, dando como resultado 6 opiniones desfavorables, ninguna favorable y 1 vecino que no emitió su opinión.

El Secretario Municipal certificó que la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras no se pronunció respecto de esta solicitud.

En Comisión de Concejo de Alcoholes de fecha 28 de agosto de 2025 se emitió opinión favorable respecto de su otorgamiento.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Guillermo Ureta pregunta por la cantidad de encuestas realizadas.

El señor Ramón Santos responde que fueron siete encuestados.

El concejal Luis Hadad consulta si las casas al costado del local corresponden a viviendas.

El señor Ramón Santos confirma que son viviendas y que a ellas se les aplicó la encuesta.

El concejal Luis Hadad consulta si el Minimercado permite un 10% de alcohol.

El señor Ramón Santos responde que exactamente así es, hasta un 10% de alcohol dentro de la superficie comercial.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad señala que votará en contra, indicando que se cuadrará con los vecinos, ya que al existir un 10% de venta de alcohol y considerando que las plataformas digitales permiten alto flujo de motos, estima que ello generará externalidades negativas en una calle residencial como La Capitanía. Señala que seis de siete vecinos se pronunciaron en contra, lo que representa un 87%, y vota en contra.

El concejal Manuel Melero vota en contra, solidarizando con la opinión de los vecinos.

La concejal Francesca Gorrini vota a favor.

La concejal Pamela Hödar vota en contra, solidarizando con los vecinos.

El concejal Leonardo Prat vota a favor.

El concejal Guillermo Ureta vota en contra, considerando la opinión de la Junta de Vecinos y el resultado de la encuesta.

La concejal Nayati Mahmoud aprueba.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín vota a favor.

Hay un empate en la votación, por lo tanto, deben someterlo a una nueva votación.

La Señora Secretaria Municipal y un abogado de su Dirección señalan que debe someterse nuevamente a votación y que, de persistir la falta de acuerdo, deberá llevarse a Concejo Municipal Extraordinario.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín llama a los concejales a una segunda votación.

El concejal Luis Hadad mantiene su voto en contra por las externalidades negativas señaladas.

El concejal Manuel Melero vota en contra.

La concejal Francesca Gorrini vota a favor.

La concejal Pamela Hödar vota en contra.

El concejal Leonardo Prat vota a favor.

El concejal Guillermo Ureta vota en contra.

La concejal Nayati Mahmoud vota a favor.

La alcaldesa vota a favor.

Persistiendo el empate, la Alcaldesa señala que, no habiendo acuerdo, el asunto pasa a Concejo Municipal Extraordinario para el día 26 de febrero, indicando que existen posiciones muy marcadas respecto del punto.

El concejal Manuel Melero sugiere que, de cara al nuevo Concejo, podría realizarse un sondeo de mayor alcance, considerando la baja cantidad de respuestas obtenidas en la encuesta.

El señor Ramón Santos señala que revisarán la factibilidad de ampliar el rango.

La votación fueron cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, por lo que se toma el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°52/2026**

Se Certifica que para la solicitud de traslado de la patente de alcohol asociada al Rol N°402108-8, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la sociedad “OK MARKET S.A.”, RUT N°76.084.682-1, desde el establecimiento comercial ubicado en Los Militares N°5001, Local 102, a su nueva dirección en La Capitanía N°451, Local 1, no hubo acuerdo del Concejo, en primera ni segunda votación, originándose un empate, por lo que **“se votará en una nueva Sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día”**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 86 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**3) TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Antes de comenzar la exposición, la alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, felicita al Director de esta unidad por el excelente trabajo que están realizando en el proceso de Licencias de Conducir, agradeciendo a todos los funcionarios que se encuentran trabajando a toda máquina.

El Director (s), señor Juan Pablo Garrido, agradece a nombre de su equipo y hace extensivo el reconocimiento a otras unidades que han facilitado los procesos, lo que ha permitido que hoy día, en las mismas instalaciones, se esté duplicando la capacidad de atención. Señala que se amplió la capacidad de atenciones, logrando pasar de 200 a 400 atenciones diarias.

**A) SOLICITA APROBACION PARA ARRIENDO DE OFICINAS MODULARES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2026. ID N°2345-7-LE26**

El señor Juan Pablo Garrido comienza la presentación del tema relativo al arriendo de oficinas modulares para el proceso de permisos de circulación del año 2026. Señala que este punto pasó por Comisión la semana pasada.

Indica que la intención es arrendar módulos de oficinas para instalar, mantener y posteriormente retirar 11 oficinas modulares ubicadas en distintos lugares de la comuna.



**UBICACIONES:**



UBICACIONES/CANTIDAD OFICINAS		
LOCAL	DIRECCION	Cantidad de Oficinas
Alto Las Condes	Estacionamiento Interior Ingreso Por Calle Gilberto Fuenzalida	2
Cantagallo	Avda. Las Condes N°12246 Frente A Banco Falabella	1
Manquehue	Avda. Apoquindo N°6063	2
Valle Nevado	Circunvalación Las Terrazas N°1238 San Carlos De Apoquindo	2
Portal La Reina	Avda. Francisco Bilbao N° 8750 Est. Acceso Avda. Padre Hurtado	2
Jumbo Bilbao	Latadía /Flandes Estacionamiento 2° Nivel	2

**ACTO DE APERTURA:**

Señala que, de acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 26 de enero de 2026, se presentó el siguiente oferente:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	Co-ol Rental SPA	77.120-376-0	Hábil	No Aplica

**METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:**

ítems	Puntaje
Oferta Administrativa	3
Oferta Técnica	12
Oferta Económica	85

**OFERTA ADMINISTRATIVA:**

**3 Puntos**

1. Programas de integridad conocidos por su personal	2
2. Cumplimiento requisitos formales	1

**OFERTA TÉCNICA:**

**12 Puntos**

1. Experiencia del oferente	7
2. Nota de comportamiento	3
3. Sello empresa de mujer	2

**OFERTA ECONÓMICA:**

**85 Puntos**

$$Puntaje = \frac{V.P.M.C.}{V.P.E.} \times 85$$

V.P.M.C.: Valor propuesta menor costo  
V.P.E.: Valor propuesto a evaluar

**OFERTA ADMINISTRATIVA:**

1. Programa de Integridad conocido por su personal

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	2
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

2. Cumplimiento requisitos formales

Nombre oferente	Puntaje
Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Programas integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	TOTAL
Co-ol Rental SPA	2	1	3

**OFERTA TÉCNICA:**

1. Experiencia del Oferente

Facturación	puntaje
10 o más facturas	7
8 a 9 facturas	5
4 a 7 facturas	3
1 a 3 facturas	1
No acredita experiencia	0

$$PUNTAJE = \left( \frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 85$$

2. Buen comportamiento base en Mercado Público

Nota comportamiento base en Mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	3
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

\*la nota del Comportamiento base del oferente fue obtenida desde la ficha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. Sello Empresa Mujer

Sello Empresa Mujer	puntaje
El Oferente Cuenta con Sello Empresa Mujer	2
El Oferente No cuenta con Sello Empresa Mujer	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Experiencia	Comportamiento	Sello empresa mujer	TOTAL
Co-ol Rental SPA	3	3	0	6

**OFERTA ECONÓMICA:**

El señor Juan Pablo Garrido señala que la evaluación económica se realiza conforme al Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de Licitación, el cual establece los criterios correspondientes.:

$$PUNTAJE = \left( \frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 85$$

Indica que, aplicada la metodología de evaluación económica conforme al citado Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Co-ol Rental SPA	\$ 67.139.798.- (IVA Incluido)	85

**COMPARATIVO:**

Señala que esto fue algo solicitado en Comisión, consistente en poder comparar el valor del presente año con respecto a los años anteriores, específicamente el valor unitario por cada una de estas oficinas modulares.

**- Recaudación por Módulos:**

2024	Oferente	Valor Total	Valor Unitario
	Cool Rental SPA.	\$71.697.493	\$ 5.121.250

2025	Oferente	Valor Total	Valor Unitario
	ASAP Soluciones Integrales SpA	\$75.109.448	\$ 5.364.961
	Cool Rental SPA.	\$56.521.736	\$ 4.037.267

**Valor Licitado 2026**

Nombre oferente	Valor Total	Valor Unitario
Co-ol Rental SPA	\$67.139.798	\$6.103.618

Diferencia de Valores de Módulos entre año  
2025-2026 es del 21 %

El señor Juan Pablo Garrido señala que el año 2024 el valor unitario por cada una de estas oficinas modulares fue de cinco millones de pesos y fracción. Indica que el año 2025, la empresa Cool Rental SPA, que se adjudicó la licitación en esa oportunidad, ofertó cuatro millones de pesos y fracción.

Agrega que este año el valor ofertado es de seis millones de pesos y fracción, siendo el único oferente que se presentó.

Precisa que, a diferencia de la licitación anterior, en esa oportunidad tuvieron que bajar el valor porque se presentaron dos oferentes con el mismo nombre y la oferta era mayor que el precio unitario referencial, por lo tanto, se redujo su precio unitario.

**- Licitaciones actuales de módulos en otras comunas:**

ID	Comuna	Valor Unitario
5482-142-LE25	Nuñoa	\$6.000.000
2490-136-LP25	Providencia	\$6.500.000
2735-307-LP24	Lo Barnechea	\$11.539.365
2735-307-LP24	Vitacura	\$15.436.461

\* Con Baños Incluidos Licitación Realizada en UTM por 4 años de Licitación  
 \* Con Baños Incluidos/logos y PC Licitación Realizada en UTM por 3 de licitación

1°	Co-ol Rental SPA	3	6	85	<b>94</b>
----	------------------	---	---	----	-----------

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal adjudicar a la siguiente empresa la licitación “Arriendo de oficinas modulares para el proceso de Permisos de Circulación 2026” ID 2345-7-LE26:

<b>Empresa</b>	<b>Co-ol Rental SpA</b>
RUT	77.120.376-0
Puntaje Obtenido	<b>94 puntos</b>
Monto Ofertado (IVA incluido)	<b>\$ 67.139.798.- (1.27% menos del monto presupuestado asignado)</b>
Plazo	<b>1 año</b>

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

El concejal Guillermo Ureta pregunta por lo que aparece en la presentación, específicamente cómo se resuelve el tema de los baños, considerando que en otras comunas los módulos incluyen baño.

El señor Juan Pablo Garrido señala que existe una licitación aparte para los baños.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, complementa señalando que esta decisión proviene de la experiencia previa, ya que resulta muy incómodo para las personas que están atendiendo contar con baño en el mismo módulo, dado que no existe privacidad. Indica que, por esa razón, los baños se arriendan de manera separada, tratándose de una experiencia aprendida.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación la aprobación o rechazo de la solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°53/2026**

Se aprueba adjudicar a la siguiente empresa la licitación “**Arriendo de oficinas modulares para el proceso de Permisos de Circulación 2026**” ID N°2345-7-LE26:

<b>Empresa</b>	<b>Co-ol Rental SpA</b>
RUT	<b>77.120.376-0</b>
Puntaje Obtenido	<b>94 puntos</b>
Monto Ofertado (IVA incluido)	<b>\$ 67.139.798.- (1.27% menos del monto base solicitado)</b>
Plazo	<b>1 año</b>

en la Letra j) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto excede las 500 UTM.

**4) TEMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**A) SOLICITA APROBACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL “O’SHEA CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” RIT O-8831-2024**

La Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, comienza señalando que este tipo de transacciones no constituye una novedad para el Concejo Municipal. Indica que, en esta oportunidad, presenta el caso “O’Shea con Municipalidad de Las Condes”, el cual se encuentra radicado en el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

**ANTECEDENTES:**

**Demandante:** JOSÉ PABLO O’SHEA RUFÍN.

Señala que el demandante fue contratado a honorarios a suma alzada para prestar servicios en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, desde el 1 de diciembre del año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Indica que, entre enero de 2023 y noviembre de 2024, fue contratado bajo Código del Trabajo.

**Última remuneración:** \$3.136.677.-

**Demanda:**

Señala que el demandante solicita la declaración de la relación laboral, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales en contra de la Municipalidad de Las Condes, a partir

del día 1 de diciembre de 2014, y que se condene al Municipio al pago de las siguientes sumas:

- a) Indemnización por años de servicio (8): \$25.093.416.-
- b) Recargo del 50%: \$9.410.031.-
- c) 11 días de noviembre de 2024: \$1.150.115.-
- d) Cotizaciones: Por determinar.

**Total demandado:** \$35.653.562.- (no incluye reajustes ni cotizaciones).

Agrega que al monto señalado deben sumarse las cotizaciones previsionales correspondientes al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2022, calculadas sobre la remuneración bruta solicitada por el demandante. Lo anterior, más reajustes —correspondientes a la variación del IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el mes anterior a aquel en que se realice el pago— e intereses, conforme al máximo interés permitido para operaciones reajustables.

**Audiencia de Juicio 08/01/2026 - Audiencia suspendida:**

La Directora Jurídica señala que en audiencia de juicio de fecha 8 de enero de 2026, el tribunal resolvió lo siguiente:

“Atendida la solicitud de ambas partes, el tribunal accede a la suspensión de la presente audiencia en virtud de un avenimiento que se está avanzando, por lo que se suspende por mutuo acuerdo de las partes, reprogramándola para el día martes 10 de febrero a las 13:00 horas.”

Indica que se ha venido negociando con el objeto de reducir el monto lo más posible, razón por la cual el caso no había sido presentado anteriormente ante el Concejo Municipal. Señala que, finalmente, se llegó a un monto de \$13.500.000 como propuesta de transacción.

**SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, “Se apruebe transigir judicialmente con don **José Pablo O'Shea Rufin, cédula de identidad N°6.375.339-4**, en la suma de **\$13.500.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-8831-2024** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N°54/2026**

Se aprueba transigir judicialmente con don **José Pablo O'shea Rufin, cédula de identidad N°6.375.339-4**, en la suma de **\$13.500.000.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-8831-2024** tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

**5) TEMA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS**

**A) SOLICITA APROBACIÓN APROBACION ADJUDICACIÓN ARTÍCULOS DE FERRETERIA. ID N°2560-75-LP25**

El señor Carlos Huidobro comienza la exposición señalando que el Director de Operaciones e Infraestructura, don Juan Ignacio Jaramillo, se encuentra con permiso, razón por la cual le solicitó cubrir esta presentación.

Indica que el tema que trae es bastante sencillo y que corresponde a un proceso que ya fue visto aproximadamente en diciembre de 2025, relacionado con la adquisición de artículos de ferretería.

**ANTECEDENTES PROCESO LICITATORIO:**

Fecha de Publicación llamado	23/10/2025
Fecha final de preguntas	28/10/2025
Fecha de publicación de respuestas	06/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	12/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	12/11/2025

**Línea de Adjudicación / Ítem**  
 N°1 Pinturas.  
 N°2 Herramientas  
 N°3 Artículos e Insumos eléctricos  
 N°4 Luminarias  
 N°5 Materiales de Construcción  
 N°6 Artículos para Piscina  
 N°7 Artículos de Ferretería

En esta presentación solo se detallarán las ofertas presentadas para las líneas 5 y 6.

Señala que se trataba de una licitación que contemplaba siete líneas. En aquella ocasión, la adjudicación de las Líneas N°1, N°2, N°3, N°4 y N°7 no presentó inconvenientes.

Sin embargo, en la adjudicación de las Líneas N°5 y N°6 se produjeron dos inconvenientes con los proveedores que habían sido adjudicados, razón por la cual se requiere efectuar modificaciones en dichas líneas.

**Línea de Adjudicación / Ítem:**

**N°5 Materiales de Construcción** : Soldadura, Rollos de malla, Zunchos, Codo, Tuberías, Canaletas, Cemento, Pernos, Perfiles Tubulares, Tornillos, Clavos.

**N°6 Artículos para Piscina** : Sal industrial, Red Piscina, Tapa fondo, Manguera, Pértiga, Clip de Piscina

**ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA – LÍNEA N°5:**

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	Estado
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	██████████	Hábil
2	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	Hábil
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	Hábil
4	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	Hábil

Oferentes	FERNANDO VELOSO	HERRAMIENTAS INTEGRALES	FERRETERIA MANQUEHUE	INVERSIONES CLARO ARZ SPA
Anexo N°1	SI	SI	SI	SI
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5-A	SI	SI	NO	SI
Anexo N°6	SI	SI	SI	SI
Anexo N°7	SI	SI	SI	SI
Anexo N°8	SI	SI	SI	SI
Anexo N°9	SI	SI	SI	SI

Todos los oferentes cumplieron y presentaron sus antecedentes.

**ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA – LÍNEA N°6:**

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Cumplimiento de Requisitos	Motivo
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	SI	
2	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	SI	
3	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	SI	
4	INVERSIONES CLARO ARZ SPA	SI	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES:**

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85

**EVALUACIÓN OFERTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:**

Señala que así quedaron los puntajes al finalizar la licitación.

Nombre Oferente	Oferta Administrativa		Oferta Técnica			Puntaje Administrativo + Técnico
	Programas integridad	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia	Sello 40H	Nota MP	
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	1	1	0	0	-1	1
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	1	1	10	0	-1	11
FERRETERIA MANQUEHUE SPA	1	1	3	0	1	6
INVERSIONES CLARO ARZ SPA	1	1	6	0	-1	7

Nombre/Razón Social	Rut	MONTO DE OFERTA	OFERTA ECONOMICA	PROGRAMA INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA	BUEN COMPORTAMIENTO	SELLO 40 HORAS	TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
1 FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$14.961.572	85	1	1	0	-1	0	2	-1	86
2 INVERSIONES CLARO ARZ SPA	76.902.659-2	\$18.188.352	70	1	1	6	-1	0	2	5	77
3 FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$18.220.060	70	1	1	3	1	0	2	4	76

Según INFORME N°02 emitido el 13 de enero, por el Departamento de Gestión de Contratos al Departamento de Compras Públicas, el que indica:

1. Que, el adjudicatario FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT N°14.205.876-6, de la línea 5, mediante correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2025, informa que existe un error en el monto ya que es el valor neto, para posteriormente señalar mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2026, el rechazo de la orden de compra N°2560-124-SE25.

**Historial de Orden de Compra 2560-124-SE25**

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a proveedor	23-12-2025 12:43:30	LUISA, TRONCOSO	
No aceptada	15-01-2026 10:49:20	FERNANDO ALFONSO, VELOSO SCHLIE	Otro - error en postulación

[Cerrar](#)

El señor Carlos Huidobro señala que, respecto de la Línea N°5, la empresa a la cual se le había adjudicado inicialmente —Fernando Alberto Velos Oliva— no aceptó la orden de compra, aludiendo a un error en su postulación.

Indica que ello implica que corresponde proceder a la readjudicación de esta línea al segundo oferente con mejor puntaje, que en este caso es Inversiones Claro ARZ SPA, por un monto de \$18.188.352.

EVALUACIÓN DE LA LÍNEA N°6 – ARTICULOS PARA PISCINA

C) Readjudicación:

	Nombre/Razón Social	Rut	MONTO DE OFERTA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ADMINISTRATIVA		OFERTA TECNICA			TOTAL ADMINISTRATIVA	TOTAL TECNICA	TOTAL PUNTAJE
					PROGRAMA INTEGRIDAD	REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA	BUEN COMPORTAMIENTO	SELLO 40 HORAS			
1	HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	76.325.067-9	\$1.494.180	85	1	1	10	-1	0	2	9	96
2	FERRETERIA MANQUEHUE SPA	76.171.462-7	\$1.719.702	74	1	1	3	1	0	2	4	80
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	██████████	\$2.861.781	44	1	1	0	-1	0	2	-1	45

Según INFORME N°02 emitido el 13 de enero, por el Departamento de Gestión de Contratos al Departamento de Compras Públicas, el que indica:

2. Que, el adjudicatario HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.325.067-9, de la línea N°6, no presenta documentación establecida en el punto A.5.2. de las bases de licitación, documentación solicitada mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2025.

Por tanto, en vista que los proveedores mencionados anteriormente L5 y L6, no cumplen con lo solicitado, se deberá dejar sin efecto la adjudicación de las líneas N°5 y 6 y se procederá a re adjudicar en caso de corresponder.

Señala que en la Línea N°6 ocurre una situación similar, ya que la empresa que debía presentar determinados antecedentes para completar los trámites administrativos no los presentó dentro del plazo exigido, razón por la cual corresponde readjudicar la Línea N°6 al segundo lugar, que es Ferretería Manquehue SPA, RUT N°76.171.462-7.

Agrega que la Dirección de Compra y Gestión de Contratos se encarga de oficiar a Chile Compra respecto de la situación de estos proveedores que no cumplieron con sus obligaciones, lo que afecta su nota de comportamiento base, señalando que es lo único que puede realizar la institución en estos casos.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. **RE ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONES CLARO ARZ SPA, Rut 76.902.659-2**, la línea 5 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID **2560-75-LP25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **77 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 18.188.352 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 2% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.
2. **RE ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERIA MANQUEHUE SPA, Rut 76.171.462-7**, la línea 6 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID **2560-75-LP25**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **80 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 1.719.702 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 4% del monto estimado en las bases de

licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto a este tema.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°55-A/2026**

Se aprueba **RE ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONES CLARO ARZ SPA**, Rut N°76.902.659-2, la línea 5 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID N°2560-75-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **77 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$18.188.352 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 2% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

#### **ACUERDO N°55-B/2026**

Se aprueba **RE ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERIA MANQUEHUE SPA**, Rut N°76.171.462-7, la línea 6 de la licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID N°2560-75-LP25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **80 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$1.719.702 IVA incluido**, que representa una **disminución** del 4% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

#### **6) TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**

**A) INFORMA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL CONCEJAL SR. CRISTÓBAL DE LA MAZA LÓPEZ.**

La Sra. María Teresa Ruiz, Secretaria Municipal, informa que el concejal Sr. Cristóbal De la Maza López se encuentra con licencia médica y que tiene decretado reposo completo por 45 días, a contar del 20 de enero del año en curso.

La alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, le desea al concejal De la Maza una pronta recuperación y manifiesta su deseo de que pueda reincorporarse prontamente para acompañarlos nuevamente en el Concejo Municipal.

## **INFORMES**

La Alcaldesa señala que se hace entrega del siguiente informe en los correos electrónicos de los concejales:

**a) Informe de Licitaciones y Contrataciones, Relaciones Públicas y Prensa. Enero 2026**

La Alcaldesa, Sra. Catalina San Martín, manifiesta que debe retirarse del Salón Plenario para regresar a la emergencia, atendido que se encuentra presente el Director de SENAPRED y desea participar en la evaluación que se está realizando. Asimismo, invita al Vicepresidente del COSOC, Sr. Antonio Gutiérrez, a que la acompañe.

El concejal Sr. Luis Hadad asume la presidencia de la sesión del Concejo Municipal.

El concejal Sr. Luis Hadad se despide de la Alcaldesa, deseándole que le vaya muy bien y que se pueda brindar ayuda a todos los vecinos que se encuentran en el lugar enfrentando complicaciones.

## INCIDENTES

### A) APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL

El concejal Sr. Manuel Melero señala que su primer incidente dice relación con algo que planteó en el Concejo anterior y que correspondía a una pregunta dirigida a la Alcaldesa. Dado que la Alcaldesa se está retirando, consulta si la Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, podría responderla.

Indica que se refiere al proyecto de ley sobre el aporte de Las Condes al Fondo Común Municipal por efecto de las patentes comerciales. Señala que entiende que el Senado habría vuelto a elevar el guarismo del 65% al 70%, y que la discusión se encuentra bastante álgida. Manifiesta no saber si la Directora Jurídica podrá informar con mayor detalle, pero tiene conocimiento de que la señora Alcaldesa ha estado muy proactiva en esta materia.

Recuerda que en la sesión pasada estaba satisfecho porque la Cámara de Diputados había liberado al municipio de este gravamen; sin embargo, entiende que este habría sido repuesto.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, señala que se compromete a averiguar todos los antecedentes y a informar oportunamente al Concejo.

El concejal Melero agrega que dispone de cierta información, lo que motiva su preocupación, y estima que el municipio debe mantenerse atento. Reitera que, según su información, la señora Alcaldesa ha estado muy involucrada en el tema. Señala que habría sido positivo que ella pudiera informarles qué perspectivas tiene la municipalidad frente a una eventual alza nuevamente al 70% del aporte por patentes comerciales al Fondo Común Municipal, considerando que entendían que habían sido liberados de ello en la Cámara de Diputados.

Agrega que esto implica un costo no menor para el municipio, ya que además se están rebajando las patentes de los adultos mayores; existen diversas exenciones; se congelaron los avalúos del impuesto territorial para adultos mayores; y ahora se estaría elevando el aporte al Fondo Común Municipal por este concepto. Señala que, en consecuencia, existirían tres efectos: las dos exenciones ya mencionadas y esta agravante adicional correspondiente al mayor aporte.

El Sr. Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto, interviene señalando que la exención corresponde a ese 5% adicional que debía pagarse. Explica que lo que se votó fue la transición, la cual contemplaba un 5%. En la práctica, ello significaba que en 2026 la Municipalidad de Las Condes habría comenzado a pagar, pero lo que finalmente ocurrió fue que comenzará a hacerlo en 2027.

Precisa que no es que la Cámara de Diputados haya eliminado el 5% del proyecto, sino que se postergó su aplicación. Por lo tanto, en 2027 comenzarían a pagar un 5% adicional en el impuesto territorial, no en patentes. Señala que actualmente están en 65%, que se iba a subir a 70%, y que el impuesto territorial se iba a elevar de 65% a 80%, pero

finalmente se acordó subirlo de 65% a 70%. Ese 5% adicional comenzaría a pagarse en 2027, si el Senado lo aprueba.

El concejal Melero manifiesta que sería importante contar con una referencia concreta por parte de la Administración sobre las implicancias presupuestarias de estas medidas para el municipio, considerando la menor recaudación por impuesto territorial de adultos mayores, el congelamiento de avalúos y este 5% adicional al Fondo Común Municipal. Estima que ello podría significar varios miles de millones de pesos y solicita conocer una cifra lo más exacta posible.

El Sr. Mackenney responde que, respecto de los adultos mayores, la información debe obtenerse del Servicio de Impuestos Internos, ya que la Municipalidad no cuenta con el detalle de los contribuyentes del impuesto territorial, a diferencia de las patentes municipales donde sí se dispone del RUT del contribuyente. Indica que ya se están realizando gestiones con Alcaldía para obtener esa información.

En cuanto al congelamiento del reavalúo, señala que tiene un efecto aproximado de \$2.000 millones en el presupuesto, lo que deberá revisarse en una próxima modificación presupuestaria. Agrega que fueron conservadores en la estimación del incremento del impuesto territorial, aumentando aproximadamente \$6.000 millones, que es lo que normalmente crece en un período regular.

## **B) TAPADO DE HOYOS**

El concejal Melero señala que recibió información sobre hoyos en el sector de Vasco de Gama con Fitzroy. Indica que vecinos le enviaron fotografías donde se aprecia que el tapado de los hoyos habría quedado inconcluso. Señala que una vecina le consulta por qué no se terminaron esos trabajos.

## **C) RESTRICCIONES DE INGRESO A PARQUE FRANCISCO BULNES CORREA**

El concejal Melero señala que el tema de las restricciones a los parques fue mencionado en una carta al director publicada en El Mercurio. Indica que un vecino, don Aldo Costa, denunció que no se le permitió ingresar al Parque Francisco Bulnes Correa debido a altas temperaturas.

El vecino cuestiona por qué se le impide hacer uso del parque para realizar prácticas deportivas, mientras que en la vía pública contigua sí puede hacerlo.

El concejal Luis Hadad consulta si se trata de un parque abierto o de algún parque en particular, señalando que, si es un parque abierto, corresponde revisar internamente quién impidió el ingreso. Si se trata de Parque Cordillera, no debiera ocurrir. Sugiere averiguar el caso.

El concejal Melero indica que se basa en la carta publicada.

El concejal Hadad señala que el acceso a los parques es libre y no existe una condición que indique lo contrario.

La Sra. María Garcés, Administradora Municipal (S), señala que el Parque Bulnes Correa forma parte de la red de Parques Cordillera y que actualmente se encuentra cerrado por el riesgo de incendios, dado que los senderos aún no están habilitados. Por ello, probablemente no se permitió el ingreso. Agrega que todos los Parques Cordillera en la comuna se encuentran cerrados y que ello ha sido informado a través de redes sociales y canales oficiales.

El concejal Hadad solicita verificar que efectivamente se trate de un parque de la red Parques Cordillera. Señala que, de no ser así, la situación sería grave, aunque no cree que sea el caso.

#### **D) DENUNCIA DE CLUBES DEPORTIVOS SOBRE CIERRE DE TALLERES**

El concejal Melero señala que recibió denuncias de clubes deportivos respecto de eventuales revisiones de convenios relacionados con programas de intercambio deportivo vinculados al pago de contribuciones o impuesto territorial.

Recuerda que históricamente se acordó no aplicar impuesto territorial a los clubes deportivos, a cambio de permitir el acceso de colegios municipales a sus instalaciones.

Indica que existiría inquietud ante la posibilidad de modificaciones en estos convenios y solicita claridad por parte de la Administración.

El Sr. Nicolás Pizarro, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Educación y Salud, señala que no existe ningún taller que se vaya a terminar y que, por el contrario, la oferta 2026 se está ampliando. Señala que se trató de un rumor infundado. Agrega que, si se requiere, pueden contactar directamente a los clubes para entregar tranquilidad.

El concejal Melero solicita que se emita información oficial al respecto.

El concejal Hadad solicita que se envíe un correo con la información para que pueda reenviarse a los clubes.

#### **E) CAFÉ PASCUCCI SPA – MUT**

El concejal Melero plantea la situación del Café Pascucci SPA, ubicado en el MUT, local 114. Señala que el local cuenta con un permiso precario para uso de espacio público y que los locatarios solicitan que dicho permiso no sea cobrado bajo la Ley de Aporte al Espacio Público. Indica que requieren claridad para saber si podrán utilizar la terraza y si el cobro haría inviable su actividad.

**F) FELICITACIONES A LA CORPORACIÓN CULTURAL POR EL FESTIVAL DE LAS CONDES.**

La concejal Francesca Gorrini felicita a la Corporación Cultural de Las Condes por el impecable desarrollo del Festival. Señala que lo disfrutó y que fue una excelente experiencia. Manifiesta que el próximo año le gustaría que se retomara la elección de reina y rey. Destaca especialmente ambas oberturas y el talento de los vecinos de Las Condes.

**G) PINTURA DE LAS CALZADAS**

La concejal Francesca Gorrini señala que el año pasado planteó que se estaban pintando cruces peatonales sobre demarcaciones existentes. Indica que se le informó que el problema no volvería a ocurrir, pero este año se está repitiendo la situación. Señala que enviará evidencia fotográfica al correo de la Alcaldesa.

**H) FELICITACIONES POR EL FESTIVAL DE LAS CONDES**

La concejal Pamela Hödar se suma a las felicitaciones por el Festival de Las Condes. Señala que fueron dos lindas jornadas y que, lamentablemente, el clima afectó la segunda fecha.

**I) DENUNCIA DE MICROBASURAL**

La concejal Pamela Hödar señala que recibió denuncia del consejero del COSOC, Sr. Daniel Cabrera, respecto de un microbasural en calle Mirasol esquina Rosita, donde estarían cobrando por recibir basura y acumulándola en el lugar.

Destaca que el Sr. Ricardo Scaff actuó con gran diligencia y que en la madrugada ya se había retirado todo. Felicita al equipo. No obstante, solicita reforzar el control mediante cámaras de televigilancia, dado que existiría un negocio asociado a esta práctica.

**J) SALUDOS AL CONCEJAL CRISTÓBAL DE LA MAZA**

La concejal Pamela Hödar envía deseos de pronta recuperación al concejal De la Maza.

El concejal Luis Hadad también envía sus saludos y deseos de recuperación.

**K) ALUVION Y EQUIPOS MUNICIPALES**

El concejal Guillermo Ureta felicita a los equipos municipales por todo el trabajo que están realizando. Señala que pudo recorrer el lugar más crítico, que es Quebrada Honda, y que, tal como lo indicaba la Alcaldesa, efectivamente ahí existe una situación respecto de la cual es importante evaluar cómo se puede apoyar al máximo frente a un futuro evento.

Manifiesta que sabe que se está haciendo todo el esfuerzo, que la comuna está trabajando muy activamente y que todos los funcionarios y las distintas direcciones se encuentran

apoyando. Reitera sus felicitaciones a toda la actuación de la Administración y de las Direcciones de la comuna.

## L) PREOCUPACIÓN POR INFORME STOP

El concejal Guillermo Ureta manifiesta estar preocupado, señalando que, por un lado, existe desconocimiento, pero que también ello tiene relación con el último informe STOP, el cual entiende no contiene toda la información completa de la comuna; sin embargo, estima que de él sí se pueden extraer algunas conclusiones.

Indica que, según la minuta, aunque el aumento total de delitos en Las Condes constituye un problema, este se concentra en los delitos de contacto —hurto y robo—, los cuales explican más de 470 de los casos adicionales durante 2025. Señala que son precisamente los delitos que más afectan la vida cotidiana y la percepción de inseguridad de los vecinos.

Agrega que, al comparar con otras comunas de la prefectura, se observa que Vitacura y Lo Barnechea presentan caídas en varios de estos delitos, mientras que La Reina muestra un comportamiento mixto, lo que deja a Las Condes con un desempeño menos favorable en este tipo de hechos. A ello se suma que el propio análisis indica una alta volatilidad durante el año, con repuntes incluso hacia el cierre, por lo que la baja observada sería frágil y reversible.

Señala que lo plantea desde la preocupación y la responsabilidad, no desde la crítica, y que por ello considera que sería muy valioso que estos antecedentes pudieran revisarse con mayor profundidad en una Comisión de Seguridad, a fin de comprender el diagnóstico y conocer las líneas de acción. Manifiesta estar convencido de que nadie en este Concejo quiere que la violencia siga aumentando.

## M) CORPORACIONES MUNICIPALES

El concejal Guillermo Ureta señala que, investigando cómo puede llevarse adelante un proceso de fiscalización más activo, se ha encontrado con varias restricciones. No obstante, desea proponer a la Alcaldesa lo siguiente:

Indica que, considerando que las Corporaciones Municipales de Las Condes administran recursos públicos relevantes, tanto de origen municipal como estatal, y que una parte significativa de dichos recursos proviene de aportes y subvenciones municipales, estima necesario fortalecer los mecanismos de información y transparencia hacia el Concejo Municipal, en coherencia con el rol fiscalizador que la ley les asigna.

En ese contexto, y con un espíritu constructivo y colaborativo, propone la implementación de una instancia trimestral de información y seguimiento de las corporaciones municipales, cuyo objetivo no sea intervenir en su gestión interna ni afectar su autonomía administrativa, sino poner a disposición del Concejo información periódica, sistematizada y agregada respecto del uso de los recursos municipales.

Señala que dicha instancia permitiría contar con antecedentes claros y oportunos, particularmente en materias sensibles como contrataciones y desvinculaciones de personal, costos asociados a despidos, contrataciones de asesorías, contratos de servicios y resultados de procesos de licitación en que existan recursos municipales involucrados.

Agrega que este mecanismo contribuiría a fortalecer la transparencia, la confianza institucional y la prevención de eventuales tensiones futuras, permitiendo al Concejo ejercer su función fiscalizadora con información objetiva y oportuna, sin sustituir ni interferir en las atribuciones propias de las corporaciones.

La concejal Pamela Hödar señala que está a favor de lo que está proponiendo el concejal Guillermo Ureta; le parece muy bueno, porque en realidad solo toman conocimiento cuando se rinde la cuenta pública, momento en que ven lo que sucede. Estima muy atingente la propuesta y manifiesta su apoyo a la moción.

El concejal Ureta continúa señalando que, siguiendo en esa misma línea, y complementariamente, con el mismo propósito de fortalecer el control y la buena administración de los recursos municipales, solicita que la Dirección de Control pueda poner a disposición del Concejo un informe consolidado respecto de las subvenciones y aportes municipales transferidos a las Corporaciones.

Precisa que dicho informe debería dar cuenta de los montos y finalidad de esos aportes; el estado de las rendiciones de cuentas recibidas; las verificaciones efectuadas para confirmar que los recursos municipales se han utilizado conforme a su finalidad —especialmente en materias de personal, asesorías, contratos de servicios y licitaciones—; y las principales observaciones, riesgos o brechas de control detectadas, si las hubiere.

Finalmente, solicita a la Alcaldesa que pueda pronunciarse sobre la viabilidad de implementar esta instancia trimestral de información y seguimiento, entendiendo que su objetivo es reforzar los estándares de transparencia, buen gobierno y confianza institucional, y contribuir a una relación colaborativa y responsable entre la Administración municipal, las corporaciones y el Concejo.

El concejal Luis Hadad solicita a la Sra. Rosario Bezanilla efectuar el levantamiento de la petición. Señala que desea tocar un punto que ya habían conversado anteriormente, citando que la Contraloría General de la República ha establecido que la gestión privada de estos entes no exime del cumplimiento de normativas públicas y de probidad, ni de la rendición de cuentas ante el municipio y el Concejo Municipal.

Por ende, señala que sí existe una responsabilidad de las Corporaciones hacia el Concejo Municipal y que, en términos simples, sí tienen una responsabilidad legal como concejales respecto de las Corporaciones; por lo tanto, existe también una facultad de fiscalización.

Agrega que se reunió con el Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, quien le comentó que se están realizando auditorías internas, dado que asume un nuevo proceso. Considera que sería bueno, como Concejo Municipal —y precisa que esto es una petición de exclusividad del Concejo y no de la Administración—, solicitar auditorías a las Corporaciones que, si bien tienen una asociación monetaria, están en su derecho de solicitar en caso de estimarlo pertinente.

Indica que, si el concejal lo requiere, pueden levantar una reunión con la Administración o internamente entre los concejales para hacer la petición con antelación. Considera que lo adecuado es conversar primero con las Corporaciones para saber si existen auditorías internas, si se levantaron, si están conformes con ellas y qué resultados arrojaron. Si están de acuerdo con los resultados, que estos se hagan públicos y se entreguen a los concejales para su revisión; y, en caso de no estar conformes, evaluar la posibilidad de solicitar otro tipo de auditoría como Concejo Municipal.

Señala que ello suele realizarse cuando llega una nueva administración, momento en que el Concejo Municipal solicita este tipo de auditorías. Indica que la ley les faculta para levantar una solicitud de auditoría. Agrega que debe seguirse un conducto regular viable, paso a paso, y no plantear de inmediato la necesidad de una auditoría urgente sin agotar instancias previas.

La concejal Pamela Hödar consulta si se refiere más bien a un control cada tres meses, señalando que las auditorías requieren más tiempo.

El concejal Guillermo Ureta responde que, en general, el Concejo tiene visibilidad sobre lo que ocurre en el municipio, pero no respecto de las Corporaciones, a las cuales se les entregan fondos en cantidades muy relevantes. Señala que no pueden ver reestructuraciones, despidos, contrataciones, asesorías u otras materias relevantes relacionadas con el uso de recursos.

Reitera que no se trata de injerencia en la administración de las Corporaciones, sino de cumplir con el rol fiscalizador y conocer efectivamente cómo se distribuyen y gastan los recursos en dichas entidades.

El concejal Luis Hadad señala que levantarán el punto y consulta a la Directora Jurídica, Sra. Alicia De la Cruz, si podría orientar al Concejo respecto del marco legal y la viabilidad de implementar una instancia trimestral o eventualmente una auditoría u otro mecanismo que permita dar respuesta a la petición.

La Directora Jurídica responde que preferiría responder por escrito.

El concejal Luis Hadad manifiesta su conformidad, señalando que se quedarán con el punto y lo levantarán, ya sea internamente entre los concejales o mediante reunión, estimando que es un punto bastante importante.

## **N) INCENDIOS FORESTALES - ENTREGA DE AYUDA MUNICIPAL – COMISIÓN DE SERVICIO**

La concejal Nayati Mahmoud, lee un agradecimiento que dice así: *“Antes que todo, agradecerles a ustedes, concejales, la posibilidad de haber podido ir en comisión de servicio a Quillón y, con respecto a eso, contarles un poco lo que fue esta visita, a la que concurrí acompañando una acción solidaria impulsada por nuestro municipio. Los vecinos de Las Condes organizaron la recolección de cajas de alimentos, aguas, útiles de aseo personal, todo ello destinado a apoyar a las familias de esta comuna.*

*Esta experiencia fue, en verdad, muy significativa, no solo por la entrega de las ayudas —contando más de 108 cajas de alimento, 74 cajas de aseo personal, muchos litros de agua, 652 litros de comida para perro, 307 kg de alimentos para gatos, entre otras ayudas en grandes cantidades—, sino que además fue muy significativa porque tuve la posibilidad de conversar directamente con las autoridades locales y conocer de primera fuente la realidad difícil que estaba enfrentando Quillón.*

*En este contexto, sostuve una conversación con su alcalde, don Felipe Catalán, quien me manifestó con especial preocupación la situación económica de la comuna después de este incendio y la necesidad urgente que tienen de reactivar el turismo, al ser una de sus principales fuentes de desarrollo.*

*¿Y a qué voy con esto? Que, en verdad, Quillón es un destino turístico reconocido y más conocido por la Laguna Avendaño, con sus actividades náuticas, una oferta gastronómica y vitivinícola de gran valor. Es, además, una comuna ideal para el turismo familiar, con espacios como el renovado Parque Laguna Avendaño, el Bio Parque Quillón y con una activa programación de eventos de verano, entre ellos el Quillón Fest.*

*En este contexto, el alcalde me hizo un llamado a poner a Quillón en el mapa, invitando especialmente a los vecinos de nuestra comuna a conocerla, visitarla y contribuir hacia la reactivación económica y social. Creo que este tipo de instancias refuerzan el valor de la solidaridad y apoyo entre las comunas, sobre todo cuando tenemos una capacidad importante para ayudar, igualmente a generar vínculos más allá de la emergencia que hoy viven, y así fortalecer el desarrollo local, el turismo sostenible y el encuentro entre diversos territorios de manera colaborativa.*

*Comparto esta experiencia con ustedes, concejales y vecinos, ya que todo esto fue posible gracias a la buena voluntad de nuestros vecinos de la comuna, siendo parte activa de esta iniciativa para cooperar con las familias afectadas. Además, da cuenta del rol que podemos cumplir como autoridades: tender puentes, generar redes y promover una mirada solidaria y colaborativa entre comunas”.*

La concejal Nayati Mahmoud continúa señalando que desea agregar que aún queda un viaje más. Indica que no se encuentra en la sala la Srta. Constanza Marantes, pero que hasta la semana pasada tenía entendido que todavía se estaban recibiendo ayudas en los centros de acopio de la comuna.

Asimismo, desea hacer un punto adicional, señalando que es realmente impresionante. Comenta que le ha tocado en un par de ocasiones recibir personalmente las ayudas de los vecinos en la recepción y que conmueve la solidaridad con que acuden a dejar sus aportes: vecinos, empresas del rubro gastronómico y vecinos en general. Señala que ello da cuenta de que efectivamente son una comuna solidaria y que deben engrandecerse también como vecinos por ese motivo.

Indica que ese era el primer punto y que el segundo también se relaciona con el área de la solidaridad, pero ya en un plano más interno entre ellos.

## **O) AYUDA PARA LA JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO**

La concejal Nayati Mahmoud comenta que ayer, en el chat de los concejales, se recibió un correo de la Junta de Vecinos de Villa Vital Apoquindo Sur. Señala que, debido a las lluvias del fin de semana, específicamente del día sábado, su sede sufrió inundaciones, ya que el techo se encontraba en reparación.

Indica que, dado lo anterior, realizaron una solicitud a la municipalidad, a través del 1402, para pedir un toldo que permitiera recubrir momentáneamente la estructura y así evitar mayores daños. Sin embargo, la respuesta que recibieron fue negativa, bajo el argumento de que esas ayudas se entregarían con posterioridad a las lluvias y no durante su ocurrencia.

Señala que, como consecuencia de ello, las dependencias se vieron sumamente afectadas, generando retrocesos en avances que se habían realizado hasta ese momento y provocando nuevos problemas que requieren una mayor capacidad de recursos para su solución.

Agrega que, además de relatar los hechos, la Junta de Vecinos adjuntó fotografías —las cuales también obran en los correos de los concejales— que dan cuenta de la gravedad de la situación.

A raíz de lo anterior, solicita conocer cuáles fueron los criterios aplicados para la entrega de estas ayudas y qué medidas se pueden adoptar para resolver la situación a la brevedad, entendiendo que las sedes de vecinos y vecinas constituyen un espacio fundamental de encuentro y organización.

#### **P) POLVAREDA EN PADRE HURTADO CON CRISTÓBAL COLÓN.**

La concejal Sra. Nayati Mahmoud señala que, en ese mismo contexto, se le comunicó que en Padre Hurtado con Cristóbal Colón existían problemas graves de acumulación de tierra, provocados por la lluvia, la cual quedó asentada en el lugar.

Indica que hoy, con la tierra ya seca, comenzaron a levantarse grandes polvaredas. Señala que un vecino incluso le comentó que parecía casi el Sahara, especialmente durante la mañana, ya que la visibilidad era muy baja.

Manifiesta que no sabe si la situación ya fue solucionada. Intentó contactarse con la vecina, pero no ha logrado obtener respuesta. En caso de que el problema persista, solicita que se disponga algún equipo que pueda regar, barrer o adoptar las medidas necesarias a la brevedad, con el objeto de resguardar a quienes viven en ese sector.

#### **Q) SALUDOS A LOS DAMNIFICADOS POR INCENDIO FORESTAL**

El concejal Luis Hadad envía un saludo, manifestando mucho cariño y ánimo, especialmente al Municipio de Quillón.

Asimismo, formula una reflexión señalando que desea compartir unas palabras con los vecinos que los escuchan y, particularmente, con los funcionarios municipales, porque, en definitiva, cuando ocurre un desastre, son los funcionarios quienes salen, corren y ayudan. Tal como lo señaló la Alcaldesa, son quienes ponen literalmente las patas en el barro.

Señala que hoy en día los desastres naturales no preguntan quién eres; por el contrario, la reacción frente a ellos sí define quiénes son como comunidad. Por ello, hace un llamado a todos los vecinos que hoy están enfrentando problemas: si tienen un vecino cerca que esté complicado, les pide que le tiendan una mano, ya que no cuesta nada.

Indica que hay personas que no se pueden duchar, que no pueden salir de sus casas, que no tienen quién cuide a sus hijos. Reitera que la naturaleza no pregunta dónde viven ni

cuál es su apellido, pero sí existe la posibilidad de responder solidariamente y ayudar al prójimo, al vecino o al amigo que está con dificultades.

Formula una petición concreta a todos los vecinos: que ayuden a quienes están más complicados. Señala que el municipio se encuentra trabajando intensamente; los funcionarios están plenamente dedicados, 24/7, haciendo todo lo que está a su alcance. No obstante, si a alguien le cuesta ducharse, salir a comprar o no tiene con quién dejar a un niño, una ayuda del vecino siempre puede marcar la diferencia.

Finalmente, el concejal Luis Hadad informa que el Concejo Municipal entrará en receso durante el mes de febrero y que se volverán a reunir el día 26 de febrero. Agradece a todos y desea que quienes salgan de vacaciones tengan un buen descanso.

El concejal Luis Hadad, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:38 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:38 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANEXOS**

**D) Informes de Licitaciones y Contrataciones, Relaciones Públicas y Prensa. Enero 2026**

REQUERIMIENTOS LICITACIONES Y/O CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº	ADJUDICATARIO	RUT	DECRETO Y/O ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	OFERTAS RECIBIDAS	OBJETO	PLAZO DE CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN
1	CALGARY PRODUCCIONES SPA	76.978.883-2	2345-770-SE25	LICITACION	6	SERVICIO DE PRODUCCIÓN CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO	31 DE ENERO DE 2026	\$38.068.100
2	PAMBICHE S.K. SPA	77.822.492-5	2345-794-SE25	LICITACIÓN	3	SERVICIO DE PRESENTACIÓN ARTISTICA PARA CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO	31 DE ENERO DE 2026	\$15.600.000
3	AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA	77.002.769-1	2345-13-AG26	COMPRA AGIL	3	SERVICIO DE AVISAJE PRIMER TRIMESTRE	31 DE MARZO DE 2026	\$6.545.000
4	GOURMET EVENTOS SPA	77.136.803-4	2345-37-AG26	COMPRA AGIL	6	SERVICIO DE BANQUETERIA 1ER. TRIMESTRE 2026	31 DE MARZO DE 2026	\$4.500.461
5	SOCIEDAD COMERCIAL OMEGA SPA	78.221.116-1	2345-29-SE26	LICITACIÓN	5	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN PVC, COMO PENDONES, TROVICEL, LIENZOS, ENTRE OTROS, PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES DEL 1ER. TRIMESTRE DEL 2026	HASTA EL CONSUMO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$20.000.000

REQUERIMIENTOS LICITACIONES Y/O CONTRATACIONES DIRECTAS 2025

Nº	ADJUDICATARIO	RUT	DECRETO Y/O ORDEN DE COMPRA	TIPO DE CONTRATACIÓN	OFERTAS RECIBIDAS	OBJETO	PLAZO DE CONTRATO	MONTO DE LA CONTRATACIÓN
1	JULIO ANDRES VILLARROEL MARABOLI	████████	2345-766-AG25	COMPRA AGIL	9	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS EN PVC PARA CAMPAÑA DE NAVIDAD	DICIEMBRE 2025	\$ 2.036.792
2	SERVICIOS GRAFICOS J&C LTDA.	78.953.360-1	2560-113-SE25	LICITACIÓN	4	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIAL GRAFICO Y ARTICULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	HASTA EL CONSUMO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 31.500.000
3	TRIBECA SPA	77.094.456-2	2560-114-SE25	LICITACIÓN	5	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, MATERIAL GRAFICO Y ARTICULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	HASTA EL CONSUMO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 30.100.000
4	MEDIABANCO SPA	76.429.384-3	2345-796-AG25	COMPRA AGIL	1	SERVICIO DE PAUTA INFORMATIVA	DICIEMBRE 2027	\$ 5.400.000